

ALCANCE DIGITAL N° 1

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXIV

San José, Costa Rica, miércoles 4 de enero del 2012

N° 3

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

SORTEOS DE LOTERÍA POPULAR N° 5623 AL 5680

SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL N° 4120 AL 4148

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO

ACUERDOS Nos. 4287, 4288, 4289, 4290, 4291,
4292, 4293, 4294, 4295 Y 4296

2012
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

LOTERÍA POPULAR

SORTEO NO. 5623 DEL MARTES 01 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 01 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5623 de Lotería Popular y el Sorteo No.1606 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 237 No. 28 CON ¢33 000 000
No. 28 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 857 No. 65 CON ¢10 000 000
No. 65 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 470 No. 46 CON ¢5 000 000
No. 46 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5624 DEL VIERNES 04 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 04 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a

revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5624 de Lotería Popular y el Sorteo No.1608 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 183 No. 45 CON ¢33 000 000
No. 45 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 197 No. 44 CON ¢10 000 000
No. 44 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 317 No. 88 CON ¢5 000 000
No. 88 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5625 DEL MARTES 08 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 08 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5625 de Lotería Popular y el Sorteo No.1611 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 287 No. 93 CON ¢33 000 000
No. 93 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 206 No. 26 CON ¢10 000 000
No. 26 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 113 No. 57 CON ¢5 000 000

No. 57 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín

Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero

Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora

Subauditor Interno

Jorge Gómez Mc. Carthy

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5626 DEL VIERNES 11 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 11 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5626 de Lotería Popular y el Sorteo No.1613 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 743 No. 13 CON ¢33 000 000

No. 13 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 635 No. 59 CON ¢10 000 000

No. 59 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 096 No. 73 CON ¢5 000 000

No. 73 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín

Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero

Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang

Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5627 DEL MARTES 15 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 15 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5627 de Lotería Popular y el Sorteo No.1616 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 413 No. 36 CON ¢33 000 000
No. 36 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 115 No. 80 CON ¢10 000 000
No. 80 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 829 No. 63 CON ¢5 000 000
No. 63 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5628 DEL VIERNES 18 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 18 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5628 de Lotería Popular y el Sorteo No.1618 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 307 No. 63 CON ¢33 000 000
No. 63 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 630 No. 69 CON ¢10 000 000
No. 69 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 865 No. 97 CON ¢5 000 000
No. 97 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5629 DEL MARTES 22 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 22 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5629 de Lotería Popular y el Sorteo No.1621 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 368 No. 34 CON ¢33 000 000
No. 34 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 618 No. 59 CON ¢10 000 000
No. 59 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 065 No. 16 CON ¢5 000 000
No. 16 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5630 DEL VIERNES 25 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 25 de febrero 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5630 de Lotería Popular y el Sorteo No.1623 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 313 No. 55 CON ¢33 000 000
No. 55 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 854 No. 49 CON ¢10 000 000
No. 49 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 509 No. 21 CON ¢5 000 000
No. 21 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15453.—Solicitud N° 1679.—C-315080.—(IN2011095415).

SORTEO NO. 5631 DEL MARTES 01 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 01 de marzo 2011, a las 06:55 p.m en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5631 de Lotería Popular y el Sorteo No.1626 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 533 No. 44 CON ¢33 000 000
No. 44 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 277 No. 25 CON ¢10 000 000
No. 25 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 747 No. 00 CON ¢5 000 000
No. 00 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5632 DEL VIERNES 04 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 04 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5632 de Lotería Popular y el Sorteo No.1628 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 696 No. 68 CON ¢43 000 000
No. 68 de las demás series con ¢130 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 014 No. 36 CON ¢15 000 000
No. 36 de las demás series con ¢35 000

TERCER PREMIO

Serie 362 No. 77 CON ¢6 000 000
No. 77 de las demás series con ¢20 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5633 DEL MARTES 08 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 08 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5633 de Lotería Popular y el Sorteo No.1631 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 349 No. 38 CON ¢33 000 000
No. 38 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 867 No. 08 CON ¢10 000 000
No. 08 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 20 No. 84 CON ¢5 000 000
No. 84 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5634 DEL VIERNES 11 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 11 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5634 de Lotería Popular y el Sorteo No.1633 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 603 No. 92 CON ¢33 000 000
No. 92 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 665 No. 64 CON ¢10 000 000
No. 64 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 384 No. 51 CON ¢5 000 000
No. 51 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5635 DEL MARTES 15 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 15 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5635 de Lotería Popular y el Sorteo No.1636 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 579 No. 98 CON ¢33 000 000
No. 98 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 745 No. 96 CON ¢10 000 000
No. 96 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 587 No. 85 CON ¢5 000 000
No. 85 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5636 DEL VIERNES 18 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 18 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5636 de Lotería Popular y el Sorteo No.1638 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 977 No. 34 CON ¢33 000 000
No. 34 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 648 No. 28 CON ¢10 000 000
No. 28 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 060 No. 24 CON ¢5 000 000
No. 24 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5637 DEL MARTES 22 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 22 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5637 de Lotería Popular y el Sorteo No.1641 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 164 No.09 CON ¢33 000 000
No. 09 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 928 No. 39 CON ¢10 000 000
No. 39 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 760 No. 0 CON ¢5 000 000
No. 00 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Julio Canales Guillen
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5638 DEL VIERNES 25 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 25 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5638 de Lotería Popular y el Sorteo No.1643 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 060 No. 80 CON ¢33 000 000
No. 80 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 682 No. 44 CON ¢10 000 000
No. 44 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 500 No. 53 CON ¢5 000 000
No. 53 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Julio Canales Guillen
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5639 DEL MARTES 29 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 29 de marzo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5639 de Lotería Popular y el Sorteo No.1646 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 743 No. 13 CON ¢33 000 000
No. 13 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 142 No. 79 CON ¢10 000 000
No. 79 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 978 No. 12 CON ¢5 000 000
No. 12 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15463.—Solicitud N° 1681.—C-354440.—(IN2011095413).

SORTEO NO. 5640 DEL VIERNES 01 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 01 de abril 2011, a las 06:55 p.m, en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5640 de Lotería Popular y el Sorteo No.1648 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 792 No. 43 CON ¢43 000 000
No. 43 de las demás series con ¢130 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 331 No. 34 CON ¢15 000 000
No. 34 de las demás series con ¢35 000

TERCER PREMIO

Serie 764 No. 20 CON ¢6 000 000
No. 20 de las demás series con ¢20 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5641 DEL MARTES 05 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 05 de abril 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5641 de Lotería Popular y el Sorteo No.1651 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 923 No. 78 CON ¢33 000 000
No. 78 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 953 No. 61 CON ¢10 000 000
No. 61 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 424 No. 21 CON ¢5 000 000
No. 21 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5642 DEL VIERNES 08 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 08 de abril 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a

revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5642 de Lotería Popular y el Sorteo No.1653 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 006 No. 87 CON ¢33 000 000
No. 87 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 226 No.06 CON ¢10 000 000
No. 0 6 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 629 No. 45 CON ¢5 000 000
No. 45 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5643 DEL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy miércoles 13 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5643 de Lotería Popular y el Sorteo No.1656 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 870 No. 65 CON ¢33 000 000
No. 65 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 068 No. 88 CON ¢10 000 000
No. 88 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 469 No. 12 CON ¢5 000 000

No. 12 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín

Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero

Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang

Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5644 DEL VIERNES 15 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 15 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5644 de Lotería Popular y el Sorteo No.1657 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 238 No. 35 CON ¢33 000 000

No. 35 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 054 No. 55 CON ¢10 000 000

No. 55 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 675 No. 77 CON ¢5 000 000

No. 77 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín

Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero

Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang

Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5645 DEL MARTES 19 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 19 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5645 de Lotería Popular y el Sorteo No.1660 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 408 No. 13 CON ¢33 000 000
No. 13 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 014 No. 77 CON ¢10 000 000
No. 77 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 894 No. 91 CON ¢5 000 000
No. 91 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5646 DEL MARTES 26 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 26 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5646 de Lotería Popular y el Sorteo No.1661 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 231 No. 40 CON ¢33 000 000
No. 40 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 334 No. 44 CON ¢10 000 000
No. 44 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 002 No. 52 CON ¢5 000 000
No. 52 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5647 DEL VIERNES 29 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 29 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, Números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5647 de Lotería Popular y el Sorteo No.1663 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 031 No. 73 CON ¢33 000 000
No. 73 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 371 No. 01 CON ¢10 000 000
No. 01 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 126 No. 91 CON ¢5 000 000
No. 91 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15461.—Solicitud N° 1683.—C-315060.—(IN2011095410).

SORTEO NO. 5648 DEL MARTES 03 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 03 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5648 de Lotería Popular y el Sorteo No.1666 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 750 No. 17 CON ¢33 000 000
No. 17 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 230 No. 36 CON ¢10 000 000
No. 36 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 432 No. 35 CON ¢5 000 000
No. 35 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5649 DEL VIERNES 06 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 06 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5649 de Lotería Popular y el Sorteo No.1668 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 575 No. 95 CON ¢33 000 000
No. 95 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 862 No. 82 CON ¢10 000 000
No. 82 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 699 No. 31 CON ¢5 000 000
No. 31 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5650 DEL MARTES 10 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 10 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5650 de Lotería Popular y el Sorteo No.1671 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 683 No. 20 CON ¢33 000 000
No. 20 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 114 No. 95 CON ¢10 000 000
No. 95 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 882 No. 50 CON ¢5 000 000
No. 50 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional
Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas
Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno
Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5651 DEL VIERNES 13 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 13 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5651 de Lotería Popular y el Sorteo No.1673 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 832 No. 87 CON ¢33 000 000
No. 87 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 588 No. 56 CON ¢10 000 000
No. 56 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 986 No. 85 CON ¢5 000 000
No. 85 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional
Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas
Doris Chen Cheang
Auditora Interna
Milton Vargas Mora

SORTEO NO. 5652 DEL MARTES 17 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 17 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5652 de Lotería Popular y el Sorteo No.1676 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 791 No. 52 CON ¢33 000 000
No. 52 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 457 No. 53 CON ¢10 000 000
No. 53 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 800 No. 14 CON ¢5 000 000
No. 14 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5653 DEL VIERNES 20 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 20 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5653 de Lotería Popular y el Sorteo No.1678 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 615 No. 13 CON ¢33 000 000
No. 13 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 942 No. 74 CON ¢10 000 000
No. 74 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 196 No. 99 CON ¢5 000 000
No. 99 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5654 DEL MARTES 24 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 24 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5654 de Lotería Popular y el Sorteo No.1681 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 496 No. 10 CON ¢33 000 000
No. 10 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 760 No. 23 CON ¢10 000 000
No. 23 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 921 No. 86 CON ¢5 000 000
No. 86 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5655 DEL VIERNES 27 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 27 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5655 de Lotería Popular y el Sorteo No.1683 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 597 No. 36 CON ¢33 000 000
No. 36 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 37 No. 20 CON ¢10 000 000
No. 20 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 917 No. 43 CON ¢5 000 000
No. 43 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5656 DEL MARTES 31 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 31 de mayo 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5656 de Lotería Popular y el Sorteo No.1686 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000

series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 740 No. 51 CON ¢33 000 000
No. 51 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 017 No. 46 CON ¢10 000 000
No. 46 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 697 No. 71 CON ¢5 000 000
No. 71 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15459.—Solicitud N° 1685.—C-315060.—(IN2011095420).

SORTEO NO. 5657 DEL VIERNES 03 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 03 de junio 2011, a las 6:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5657 de Lotería Popular y el Sorteo No.1688 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 755 No. 27 CON ¢43 000 000
No. 27 de las demás series con ¢130 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 984 No. 89 CON ¢15 000 000
No. 89 de las demás series con ¢35 000

TERCER PREMIO

Serie 071 No. 56 CON ¢6 000 000
No. 56 de las demás series con ¢20 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5658 DEL MARTES 07 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 07 de junio 2011, a las 6:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5658 de Lotería Popular. y el Sorteo No.1691 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 676 No. 43 CON ¢33 000 000
No. 43 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 784 No. 64 CON ¢10 000 000
No. 64 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 741 No. 48 CON ¢5 000 000
No. 48 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5659 DEL VIERNES 10 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 10 de junio 2011, a las 6:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5659 de Lotería Popular y el Sorteo No.1693 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 085 No. 08 CON ¢33 000 000
No. 08 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 303 No. 52 CON ¢10 000 000
No. 52 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 723 No. 80 CON ¢5 000 000
No. 80 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5660 DEL MARTES 14 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 14 de junio 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5660 de Lotería Popular y el Sorteo No.1696 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 240 No. 77 CON ¢33 000 000
No. 77 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 550 No. 77 CON ¢10 000 000
No. 77 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 009 No. 59 CON ¢5 000 000
No. 59 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5661 DEL VIERNES 17 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 17 de junio 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5661 de Lotería Popular y el Sorteo No.1698 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 448 No. 19 CON ¢33 000 000
No. 19 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 857 No. 52 CON ¢10 000 000
No. 52 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 115 No. 81 CON ¢5 000 000
No. 81 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5662 DEL MARTES 21 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 21 de junio 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5662 de Lotería Popular y el Sorteo No.1701 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000 series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 563 No. 05 CON ¢33 000 000
No. 05 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 799 No. 41 CON ¢10 000 000
No. 41 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 533 No. 98 CON ¢5 000 000
No. 98 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5663 DEL VIERNES 24 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 24 de junio 2011, a las 06:55 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5663 de Lotería Popular y el Sorteo No.1703 de Lotería Tiempos. Participan en este sorteo de Lotería Popular 100 números del 00 al 99 y 1000

series de 100 billetes cada una, numeradas de la 000 a la 999 en dos emisiones. En el Sorteo de Lotería Tiempos participan 100 números del 00 al 99.

PRIMER PREMIO

Serie 498 No. 61 CON ¢33 000 000
No. 61 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 915 No. 70 CON ¢10 000 000
No. 70 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 016 No. 91 CON ¢5 000 000
No. 91 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15457.—Solicitud N° 1687.—C-275680.—(IN2011095424).

SORTEO NO. 5664 DEL MARTES 05 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 05 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5664 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999

PRIMER PREMIO

Serie 763 No. 73 CON ¢33 000 000
No. 73 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 991 No. 21 CON ¢10 000 000
No. 21 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 210 No. 11 CON ¢5 000 000
No. 11 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5665 DEL VIERNES 08 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 08 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5665 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 896 No. 78 CON ¢33 000 000
No. 78 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 690 No. 51 CON ¢10 000 000
No. 51 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 24 No. 82 CON ¢5 000 000
No. 82 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5666 DEL MARTES 12 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 12 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5666 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 200 No. 34 CON ¢33 000 000
No. 34 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 282 No. 85 CON ¢10 000 000
No. 85 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 255 No. 60 CON ¢5 000 000
No. 60 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5667 DEL VIERNES 15 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 15 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5667 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 799 No. 19 CON ¢33 000 000
No. 19 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 960 No. 28 CON ¢10 000 000
No. 28 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 75 No. 69 CON ¢5 000 000
No. 69 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5668 DEL MARTES 19 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 19 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5668 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999

PRIMER PREMIO

Serie 453 No. 99 CON ¢33 000 000
No. 99 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 405 No. 95 CON ¢10 000 000
No. 95 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 259 No. 34 CON ¢5 000 000
No. 34 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Villalobos Fonseca
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5669 DEL VIERNES 22 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 22 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5669 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 448 No. 12 CON ¢33 000 000
No. 12 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 809 No. 50 CON ¢10 000 000
No. 50 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 796 No. 73 CON ¢5 000 000
No. 73 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Villalobos Fonseca
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5670 DEL MIÉRCOLES 27 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy miércoles 27 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5670 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 981 No. 44 CON ¢33 000 000
No. 44 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 833 No. 21 CON ¢10 000 000
No. 21 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 913 No. 63 CON ¢5 000 000
No. 63 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Villalobos Fonseca
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5671 DEL VIERNES 29 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 29 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5671 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999

PRIMER PREMIO

Serie 151 No. 67 CON ¢43 000 000
No. 67 de las demás series con ¢130 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 329 No. 88 CON ¢15 000 000
No. 88 de las demás series con ¢35 000

TERCER PREMIO

Serie 656 No. 57 CON ¢6 000 000
No. 57 de las demás series con ¢20 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Villalobos Fonseca
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15455.—Solicitud N° 1689.—C-315060.—(IN2011095430).

SORTEO NO. 5672 DEL MARTES 02 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 02 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5672 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999

PRIMER PREMIO

Serie 964 No. 96 CON ¢33 000 000
No. 96 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 48 No. 6 CON ¢10 000 000
No. 6 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 116 No. 27 CON ¢5 000 000
No. 27 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5673 DEL VIERNES 05 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 05 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5673 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 282 No. 56 CON ¢33 000 000
No. 56 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 827 No. 41 CON ¢10 000 000
No. 41 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 328 No. 76 CON ¢5 000 000
No. 76 de las demás series con ¢13 000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5674 DEL MARTES 09 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 09 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5674 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 618 No. 91 CON ¢33 000 000
No. 91 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 165 No. 90 CON ¢10 000 000
No. 90 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 684 No. 52 CON ¢5 000 000
No. 52 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5675 DEL VIERNES 12 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 12 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5675 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 553 No. 71 CON ¢33 000 000
No. 71 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 597 No. 85 CON ¢10 000 000
No. 85 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 359 No. 38 CON ¢5 000 000
No. 38 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5676 DEL MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy miércoles 17 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5676 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 894 No. 69 CON ¢33 000 000
No. 69 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 64 No. 11 CON ¢10 000 000
No. 11 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 190 No. 55 CON ¢5 000 000
No. 55 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5677 DEL VIERNES 19 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 19 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5677 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 939 No. 6 CON ¢33 000 000
No. 6 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 316 No. 38 CON ¢10 000 000
No. 38 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 519 No. 43 CON ¢5 000 000
No. 43 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5678 DEL MARTES 23 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 23 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5678 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 338 No. 86 CON ¢33 000 000
No. 86 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 458 No. 61 CON ¢10 000 000
No. 61 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 191 No. 27 CON ¢5 000 000
No. 27 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5679 DEL VIERNES 26 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy viernes 26 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5679 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999

PRIMER PREMIO

Serie 624 No. 98 CON ¢33 000 000
No. 98 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 656 No. 37 CON ¢10 000 000
No. 37 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 973 No. 73 CON ¢5 000 000
No. 73 de las demás series con ¢13 000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 5680 DEL MARTES 30 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy martes 30 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las

respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 5680 de Lotería Popular. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 945 No. 3 CON ¢33 000 000
No. 3 de las demás series con ¢100 000

SEGUNDO PREMIO

Serie 161 No. 45 CON ¢10 000 000
No. 45 de las demás series con ¢25 000

TERCER PREMIO

Serie 505 No. 39 CON ¢5 000 000
No. 39 de las demás series con ¢13 000

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15451.—Solicitud N° 1691.—C-354440.—(IN2011095433).

LOTERÍA NACIONAL**LISTA OFICIAL DE PREMIOS****SORTEO NO. 4120 DEL DOMINGO 06 DE FEBRERO 2011**

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 06 de febrero 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4120 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 540.

PRIMER PREMIO

Serie 342 No. 67
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:

Serie 342 Número 66 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:

Serie 342 Número 68 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 67,
excepto los de la serie 342 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 342
excepto los números 66-67-68
pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 7
excepto el número 67 pagan ¢12 000

SERIE	NUMERO	PREMIO	SERIE	NUMERO	PREMIO
012	65	250.000,00	545	43	300.000,00
017	15	300.000,00	572	87	250.000,00
020	37	250.000,00	578	75	250.000,00
023	70	300.000,00	590	20	300.000,00
031	82	250.000,00	595	39	250.000,00
034	01	4.500.000,00	597	73	300.000,00
052	48	300.000,00	601	83	300.000,00
069	47	250.000,00	601	96	250.000,00
084	49	300.000,00	606	78	300.000,00
097	64	300.000,00	646	54	300.000,00
105	54	300.000,00	669	29	250.000,00
118	55	250.000,00	675	36	250.000,00
130	35	400.000,00	676	30	1.000.000,00
152	06	250.000,00	695	69	250.000,00
152	78	300.000,00	704	88	300.000,00
178	69	250.000,00	706	71	300.000,00
179	71	250.000,00	736	75	300.000,00
183	56	250.000,00	745	64	300.000,00
188	22	300.000,00	773	21	250.000,00
204	10	300.000,00	773	82	250.000,00
210	25	300.000,00	786	97	250.000,00
214	00	250.000,00	797	41	250.000,00
214	74	300.000,00	804	48	250.000,00
215	15	300.000,00	810	43	250.000,00
233	94	300.000,00	813	22	1.000.000,00
236	61	300.000,00	814	07	300.000,00

SERIE	NUMERO	PREMIO	SERIE	NUMERO	PREMIO
243	16	300.000,00	814	38	300.000,00
269	49	250.000,00	818	03	400.000,00
273	51	250.000,00	821	00	250.000,00
301	36	9.000.000,00	830	13	250.000,00
305	22	300.000,00	839	37	300.000,00
342	56	300.000,00	863	03	250.000,00
342	67	110.000.000,00	865	37	250.000,00
342	69	400.000,00	876	78	300.000,00
359	61	250.000,00	885	18	300.000,00
375	65	300.000,00	886	24	300.000,00
378	74	300.000,00	888	82	300.000,00
401	83	250.000,00	894	73	300.000,00
403	01	250.000,00	908	31	1.000.000,00
408	23	250.000,00	942	16	300.000,00
411	91	300.000,00	947	07	300.000,00
422	53	300.000,00	954	89	400.000,00
455	05	250.000,00	956	14	300.000,00
457	01	250.000,00	956	68	300.000,00
460	02	300.000,00	964	81	250.000,00
467	58	300.000,00	975	44	250.000,00
469	84	250.000,00	985	46	250.000,00
512	23	250.000,00	989	48	400.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1072 martes 01 de febrero 2011
Número Favorecido 28 Paga 79.2733 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1074 viernes 04 de febrero 2011
Número Favorecido 45. Paga 54.9883 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 457 sábado 05 de febrero 2011
Números Favorecidos 23 - 15 - 03 - 24 - 09 - 07
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 24.46 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4121 DEL DOMINGO 13 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 13 de febrero 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4121 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 548.

PRIMER PREMIO

Serie 171 No. 38
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 171 Número 37 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 171 Número 39 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 38,
excepto los de la serie 171 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 171
excepto los números 37-38-39
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 8
excepto el número 38 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
003	34	250.000,00	503	23	400.000,00
012	23	250.000,00	514	88	300.000,00
014	34	300.000,00	519	32	300.000,00
017	07	250.000,00	523	92	300.000,00
052	60	250.000,00	544	66	250.000,00
058	33	300.000,00	582	75	1.000.000,00
087	86	250.000,00	583	38	250.000,00
100	35	300.000,00	628	35	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
112	07	300.000,00	628	65	250.000,00
146	10	300.000,00	633	80	300.000,00
153	93	250.000,00	646	42	300.000,00
156	82	1.000.000,00	651	62	250.000,00
171	38	110.000.000,00	659	75	300.000,00
203	01	300.000,00	664	83	300.000,00
203	67	300.000,00	668	40	300.000,00
209	29	250.000,00	673	74	300.000,00
221	87	300.000,00	698	91	250.000,00
222	91	300.000,00	702	05	300.000,00
231	06	300.000,00	702	74	300.000,00
252	10	250.000,00	707	66	250.000,00
255	08	250.000,00	720	83	250.000,00
259	51	250.000,00	727	90	250.000,00
280	26	400.000,00	728	11	300.000,00
285	91	300.000,00	741	78	300.000,00
289	49	400.000,00	743	38	300.000,00
291	38	300.000,00	743	77	300.000,00
302	14	300.000,00	744	36	400.000,00
303	96	250.000,00	760	48	300.000,00
307	93	250.000,00	764	42	300.000,00
310	71	250.000,00	766	77	4.500.000,00
318	06	300.000,00	767	73	300.000,00
318	73	400.000,00	774	81	250.000,00
333	18	300.000,00	778	15	250.000,00
339	31	300.000,00	780	97	250.000,00
346	57	250.000,00	802	50	250.000,00
347	28	300.000,00	803	08	250.000,00
364	43	250.000,00	807	09	250.000,00
373	41	300.000,00	818	98	250.000,00
378	55	250.000,00	850	22	250.000,00
390	62	250.000,00	869	57	250.000,00
426	14	300.000,00	871	28	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
429	04	300.000,00	871	31	300.000,00
459	33	250.000,00	881	92	250.000,00
466	63	300.000,00	921	75	250.000,00
467	95	300.000,00	969	12	9.000.000,00
481	70	250.000,00	974	99	300.000,00
481	98	300.000,00	987	93	1.000.000,00
497	99	300.000,00	996	01	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1077 martes 08 de febrero 2011
Número Favorecido 93. Paga 72.3014 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1079 Viernes 11 de febrero 2011
Número Favorecido 13 Paga 43.6946 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 458 sábado 12 de febrero 2011
Números Favorecidos 17 - 33 - 30 - 08 - 36 - 24
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 39.77 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4122 DEL DOMINGO 20 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 20 de febrero 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4122 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 200 a la 799.

PRIMER PREMIO

Serie 667 No. 96
Paga ¢125 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 667 Número 95 Paga ¢820.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 667 Número 97 Paga ¢820.000

Todos los billetes con el número 96,
excepto los de la serie 667 pagan ¢90.000
Todos los billetes con serie 667
excepto los números 95-96-97
pagan ¢115.000
Todos los billetes terminados en 6
excepto el número 96 pagan ¢14 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
014	56	300.000,00	512	53	300.000,00
018	11	300.000,00	529	64	400.000,00
022	82	400.000,00	533	24	300.000,00
023	19	300.000,00	534	76	300.000,00
024	21	300.000,00	562	67	400.000,00
043	03	300.000,00	567	59	300.000,00
050	95	400.000,00	578	59	300.000,00
062	19	300.000,00	579	65	1.000.000,00
088	37	300.000,00	585	60	10.000.000,00
090	92	300.000,00	591	72	1.000.000,00
111	79	300.000,00	592	06	300.000,00
134	29	300.000,00	596	75	300.000,00
150	78	300.000,00	604	61	300.000,00
150	86	400.000,00	605	70	400.000,00
153	32	1.000.000,00	609	23	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
164	67	400.000,00	626	96	300.000,00
166	04	300.000,00	640	10	300.000,00
167	47	300.000,00	645	90	300.000,00
184	85	300.000,00	648	58	300.000,00
194	36	300.000,00	655	92	1.000.000,00
204	22	300.000,00	667	96	125.000.000,00
214	57	300.000,00	688	07	300.000,00
220	02	300.000,00	692	50	300.000,00
224	46	300.000,00	705	76	400.000,00
227	36	400.000,00	710	93	300.000,00
238	03	300.000,00	736	97	5.000.000,00
241	37	300.000,00	739	86	300.000,00
245	75	300.000,00	782	46	300.000,00
261	57	300.000,00	788	41	300.000,00
267	77	300.000,00	792	88	400.000,00
280	19	300.000,00	823	14	400.000,00
292	94	400.000,00	847	09	400.000,00
321	60	300.000,00	847	26	400.000,00
336	58	400.000,00	870	72	300.000,00
361	94	300.000,00	872	09	400.000,00
368	78	300.000,00	881	00	300.000,00
382	75	400.000,00	885	87	400.000,00
393	85	300.000,00	896	28	300.000,00
415	97	300.000,00	911	47	400.000,00
419	58	400.000,00	922	07	300.000,00
432	67	400.000,00	947	87	300.000,00
453	01	400.000,00	959	40	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
456	11	300.000,00	964	40	1.000.000,00
492	25	400.000,00	965	34	400.000,00
492	60	300.000,00	968	70	300.000,00
492	92	400.000,00	986	99	300.000,00
498	83	300.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1082 martes 15 de febrero 2011
Número Favorecido 36. Paga 69.9862 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1084 viernes 18 de febrero 2011
Número Favorecido 63 Paga 35.1312 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 459 sábado 19 de febrero 2011
Números Favorecidos 05 - 24 - 08 - 30 - 16 - 31
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 41.74 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4123 DEL DOMINGO 27 DE FEBRERO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 27 de febrero 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4123 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 546.

PRIMER PREMIO

Serie 387 No. 31
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:

Serie 387 Número 30 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:

Serie 387 Número 32 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 31,
excepto los de la serie 387 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 387

excepto los números 30-31-32

pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 1

excepto el número 31 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
033	68	300.000,00	484	91	250.000,00
034	41	1.000.000,00	513	30	300.000,00
052	90	250.000,00	523	84	250.000,00
061	57	300.000,00	527	45	300.000,00
063	22	300.000,00	556	65	250.000,00
077	35	400.000,00	561	12	250.000,00
081	37	250.000,00	572	74	250.000,00
124	54	300.000,00	575	78	300.000,00
125	44	300.000,00	578	63	250.000,00
148	88	300.000,00	590	56	250.000,00
156	94	300.000,00	599	83	250.000,00
160	75	250.000,00	604	54	250.000,00
183	28	300.000,00	622	01	300.000,00
193	53	300.000,00	629	52	300.000,00
201	63	300.000,00	629	62	400.000,00
204	01	250.000,00	634	65	300.000,00
204	58	250.000,00	645	09	9.000.000,00
205	56	300.000,00	654	60	1.000.000,00
225	88	250.000,00	655	97	250.000,00
236	94	400.000,00	656	26	300.000,00
237	14	300.000,00	659	61	250.000,00
238	29	250.000,00	693	33	250.000,00
238	33	250.000,00	711	87	1.000.000,00
246	58	250.000,00	728	86	400.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
253	22	300.000,00	734	11	250.000,00
293	43	300.000,00	757	05	300.000,00
310	08	300.000,00	759	82	300.000,00
319	75	250.000,00	784	14	250.000,00
327	57	250.000,00	787	46	250.000,00
330	50	250.000,00	791	18	250.000,00
332	29	300.000,00	810	54	300.000,00
341	07	250.000,00	813	79	250.000,00
351	17	300.000,00	852	80	300.000,00
362	19	300.000,00	854	48	250.000,00
371	01	300.000,00	859	08	300.000,00
377	73	250.000,00	863	63	300.000,00
382	06	300.000,00	872	32	250.000,00
387	31	110.000.000,00	893	45	250.000,00
405	33	400.000,00	899	70	300.000,00
410	23	300.000,00	904	25	300.000,00
422	07	300.000,00	911	35	300.000,00
433	07	300.000,00	916	38	300.000,00
455	28	250.000,00	939	70	250.000,00
457	38	250.000,00	945	20	300.000,00
466	99	250.000,00	950	48	300.000,00
467	38	250.000,00	953	17	300.000,00
478	49	300.000,00	961	11	250.000,00
483	87	300.000,00	989	21	4.500.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1087 martes 22 de febrero 2011
Número Favorecido 34 Paga 106.8676 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1089 viernes 25 de febrero 2011
Número Favorecido 55 Paga 21.3089 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 460 sábado 26 de febrero 2011
Números Favorecidos 27 - 03 - 24 - 22 - 06 - 10
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 252.80 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director de Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15452.—Solicitud N° 1678.—C-157540.—(IN2011095416).

SORTEO NO. 4124 DEL DOMINGO 06 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 06 de marzo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4124 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 530.

PRIMER PREMIO

Serie 881 No. 31
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior
Serie 881 Número 30 Paga ¢800
Aproximación inmediata posterior
Serie 881 Número 32 Paga ¢800

Todos los billetes con el número 31,
excepto los de la serie 881 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 881
excepto los números 30-31-32
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 1
excepto el número 31 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
007	10	250.000,00	536	05	300.000,00
008	30	300.000,00	544	04	300.000,00
024	44	250.000,00	558	57	300.000,00
036	12	300.000,00	561	49	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
049	20	250.000,00	571	83	1.000.000,00
057	23	300.000,00	573	77	300.000,00
069	48	300.000,00	583	72	300.000,00
075	70	1.000.000,00	591	74	250.000,00
080	47	250.000,00	605	33	300.000,00
080	56	300.000,00	616	00	250.000,00
081	85	300.000,00	619	76	250.000,00
084	13	300.000,00	630	52	300.000,00
126	70	250.000,00	646	33	300.000,00
136	73	300.000,00	673	06	300.000,00
152	72	300.000,00	677	68	4.500.000,00
160	55	300.000,00	701	98	250.000,00
170	91	250.000,00	707	26	300.000,00
173	38	9.000.000,00	715	41	1.000.000,00
188	34	250.000,00	729	48	300.000,00
195	75	250.000,00	734	35	300.000,00
231	13	250.000,00	736	92	250.000,00
270	86	250.000,00	758	69	300.000,00
274	56	300.000,00	762	07	400.000,00
304	05	250.000,00	769	81	250.000,00
327	23	300.000,00	778	12	300.000,00
329	43	250.000,00	783	12	250.000,00
334	60	300.000,00	784	68	400.000,00
346	32	300.000,00	801	03	300.000,00
349	12	250.000,00	809	27	250.000,00
357	01	300.000,00	815	36	250.000,00
363	54	300.000,00	822	54	250.000,00
366	78	300.000,00	834	82	300.000,00
367	75	300.000,00	849	12	300.000,00
370	94	300.000,00	856	78	300.000,00
371	50	400.000,00	869	60	300.000,00
373	73	250.000,00	881	31	110.000.000,00
381	20	250.000,00	885	67	250.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
383	29	250.000,00	889	17	300.000,00
389	92	250.000,00	923	67	300.000,00
406	13	250.000,00	939	43	250.000,00
406	47	300.000,00	940	94	250.000,00
422	30	250.000,00	943	57	250.000,00
443	06	400.000,00	947	48	250.000,00
489	60	300.000,00	954	91	300.000,00
490	33	400.000,00	968	01	300.000,00
509	87	250.000,00	979	16	250.000,00
512	24	300.000,00	980	21	250.000,00
521	51	250.000,00	980	47	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1092 martes 01 de marzo 2011
 Número Favorecido 44 Paga 29.49 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1094 viernes 04 de marzo 2011
 Número Favorecido 68 Paga 153.30 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 461 sábado 05 de marzo 2011
 Números Favorecidos 18 - 20 - 01 - 09 - 17 - 06
 6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
 5 Aciertos No Hubo Ganador (**)
 4 Aciertos Pagan 53.80 veces la inversión
 (**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
 Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
 Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
 Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
 Gerente General

SORTEO NO. 4125 DEL DOMINGO 13 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 13 de marzo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4125 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 533.

PRIMER PREMIO

Serie 423 No. 32

Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:

Serie 423 Número 31 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:

Serie 423 Número 33 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 32,
excepto los de la serie 423 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 423
excepto los números 31-32-33
pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 2
excepto el número 32 pagan ¢12000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
000	70	250.000,00	454	90	300.000,00
002	16	250.000,00	470	10	250.000,00
061	89	300.000,00	481	81	300.000,00
063	76	400.000,00	482	01	250.000,00
077	04	300.000,00	503	21	250.000,00
080	55	300.000,00	510	11	1.000.000,00
086	02	300.000,00	523	92	300.000,00
087	17	300.000,00	532	21	250.000,00
087	84	250.000,00	533	52	300.000,00
089	11	250.000,00	535	87	300.000,00
102	70	300.000,00	545	67	300.000,00
113	60	400.000,00	560	18	300.000,00
113	95	300.000,00	561	28	9.000.000,00
116	86	250.000,00	568	55	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
156	56	300.000,00	574	89	250.000,00
159	89	400.000,00	587	57	300.000,00
160	11	250.000,00	592	55	300.000,00
161	90	250.000,00	593	42	250.000,00
163	63	250.000,00	603	88	300.000,00
179	93	250.000,00	636	41	300.000,00
198	52	250.000,00	649	95	300.000,00
214	78	300.000,00	664	08	250.000,00
233	67	250.000,00	711	31	300.000,00
236	69	300.000,00	713	58	250.000,00
244	05	250.000,00	727	40	300.000,00
245	23	300.000,00	727	69	250.000,00
246	09	300.000,00	729	33	300.000,00
248	42	300.000,00	731	30	250.000,00
250	60	250.000,00	737	34	250.000,00
268	20	250.000,00	740	16	4.500.000,00
279	49	300.000,00	747	48	250.000,00
282	24	1.000.000,00	749	29	300.000,00
287	99	250.000,00	749	42	250.000,00
299	23	250.000,00	766	89	400.000,00
324	54	250.000,00	780	87	250.000,00
325	72	300.000,00	782	54	250.000,00
353	56	300.000,00	782	62	300.000,00
357	44	250.000,00	793	91	300.000,00
382	97	300.000,00	800	99	300.000,00
384	74	250.000,00	855	04	300.000,00
386	05	250.000,00	883	93	1.000.000,00
391	00	300.000,00	906	08	250.000,00
412	16	300.000,00	913	95	250.000,00
419	89	300.000,00	919	92	300.000,00
423	32	110.000.000,00	926	30	300.000,00
427	42	300.000,00	937	32	250.000,00
443	86	250.000,00	946	30	250.000,00
451	02	300.000,00	946	48	400.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1097 martes 11 de julio 2011
Número Favorecido 38 Paga 57.75 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1099 viernes 11 de marzo 2011
Número Favorecido 92 Paga 160.53 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 462 sábado 12 de marzo 2011
Números Favorecidos 03 - 04 - 15 - 32 - 11 - 25
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 83.71 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4126 DEL DOMINGO 20 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 20 de marzo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4126 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 200 a la 799.

PRIMER PREMIO

Serie 160 No. 60
Paga ¢125 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 160 Número 59 Paga ¢820.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 160 Número 61 Paga ¢820.000

Todos los billetes con el número 60,
excepto los de la serie 160 pagan ¢90 000
Todos los billetes con serie 160
excepto los números 59-60-61
pagan ¢115 000
Todos los billetes terminados en 0
excepto el número 60 pagan ¢14 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
044	02	400.000,00	564	12	300.000,00
070	46	300.000,00	579	04	1.000.000,00
088	43	300.000,00	595	42	300.000,00
101	84	300.000,00	607	41	400.000,00
102	46	1.000.000,00	619	47	400.000,00
115	76	300.000,00	641	29	400.000,00
122	80	300.000,00	644	08	400.000,00
124	59	300.000,00	660	56	1.000.000,00
141	82	300.000,00	662	68	400.000,00
141	84	300.000,00	697	08	300.000,00
150	50	300.000,00	728	28	400.000,00
152	47	400.000,00	733	51	300.000,00
152	51	1.000.000,00	733	57	300.000,00
160	60	125.000.000,00	738	98	10.000.000,00
166	96	300.000,00	742	97	400.000,00
177	61	300.000,00	744	41	300.000,00
212	49	300.000,00	748	29	300.000,00
220	03	300.000,00	751	98	300.000,00
260	14	300.000,00	752	03	400.000,00
264	63	400.000,00	753	07	300.000,00
275	46	400.000,00	767	78	300.000,00
310	24	400.000,00	768	26	300.000,00
329	20	300.000,00	774	06	400.000,00
337	03	400.000,00	785	29	400.000,00
340	10	400.000,00	796	74	300.000,00
352	20	300.000,00	801	42	300.000,00
371	42	1.000.000,00	805	55	300.000,00
375	37	400.000,00	809	56	300.000,00
385	41	300.000,00	817	19	300.000,00
395	61	300.000,00	830	76	300.000,00
404	84	400.000,00	845	43	300.000,00
420	78	400.000,00	862	20	5.000.000,00
448	65	300.000,00	866	72	300.000,00
453	16	300.000,00	878	23	300.000,00
465	77	300.000,00	890	40	300.000,00
467	41	300.000,00	895	42	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
469	77	300.000,00	904	19	300.000,00
476	37	300.000,00	928	71	400.000,00
477	04	400.000,00	947	49	400.000,00
483	88	300.000,00	951	44	300.000,00
487	08	400.000,00	957	06	400.000,00
492	59	300.000,00	961	65	300.000,00
494	31	300.000,00	970	00	300.000,00
512	21	300.000,00	984	37	300.000,00
518	69	300.000,00	992	97	300.000,00
558	49	300.000,00	996	64	300.000,00
561	01	300.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1102 martes 15 de marzo 2011
Número Favorecido 98. Paga 44.26 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1104 viernes 18 de marzo 2011
Número Favorecido 34 Paga 49.62 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 463 sábado 19 de marzo 2011
Números Favorecidos 26 - 03 - 36 - 05 - 33 - 32
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 86.29 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4127 DEL DOMINGO 27 DE MARZO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 27 de marzo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las

respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4127 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 507.

PRIMER PREMIO

Serie 038 No. 10
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 038 Número 09 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 038 Número 11 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 10,
excepto los de la serie 038 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 038
excepto los números 09-10-11
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 0
excepto el número 10 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
008	99	300.000,00	498	70	250.000,00
019	12	250.000,00	505	33	300.000,00
038	10	110.000.000,00	508	94	4.500.000,00
043	03	250.000,00	509	83	250.000,00
047	24	250.000,00	513	07	250.000,00
049	39	300.000,00	542	46	300.000,00
074	12	300.000,00	561	48	300.000,00
086	84	300.000,00	577	02	250.000,00
089	89	250.000,00	601	79	300.000,00
111	79	300.000,00	620	03	250.000,00
117	27	300.000,00	627	48	250.000,00
143	00	300.000,00	640	13	250.000,00
145	32	250.000,00	640	18	300.000,00
167	63	400.000,00	663	15	250.000,00
169	42	300.000,00	669	11	300.000,00
174	79	300.000,00	674	84	250.000,00
177	78	250.000,00	679	15	250.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
195	50	250.000,00	698	60	250.000,00
198	64	250.000,00	708	96	300.000,00
202	93	300.000,00	712	53	300.000,00
203	15	300.000,00	713	87	1.000.000,00
204	60	250.000,00	728	22	250.000,00
211	06	300.000,00	742	80	300.000,00
212	54	250.000,00	763	56	300.000,00
224	62	250.000,00	763	98	250.000,00
236	37	300.000,00	766	64	300.000,00
250	08	300.000,00	780	38	250.000,00
251	03	300.000,00	781	91	300.000,00
263	80	250.000,00	792	47	250.000,00
273	44	300.000,00	801	96	300.000,00
285	02	300.000,00	832	73	250.000,00
290	00	250.000,00	837	92	250.000,00
296	03	250.000,00	846	16	250.000,00
321	99	400.000,00	852	27	300.000,00
334	00	250.000,00	856	35	250.000,00
364	62	400.000,00	866	28	300.000,00
390	17	300.000,00	875	92	300.000,00
404	87	1.000.000,00	880	19	300.000,00
413	09	250.000,00	884	15	300.000,00
424	60	300.000,00	884	46	400.000,00
438	30	250.000,00	892	98	300.000,00
440	41	250.000,00	894	12	300.000,00
450	78	9.000.000,00	898	27	300.000,00
453	12	250.000,00	905	84	250.000,00
483	43	300.000,00	909	07	300.000,00
485	43	1.000.000,00	977	34	300.000,00
491	38	400.000,00	989	31	300.000,00
493	84	250.000,00	992	79	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1107 martes 22 de marzo 2011
Número Favorecido 09 Paga 43.37 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1109 viernes 25 de marzo 2011
Número Favorecido 80 Paga 153.76 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 464 sábado 26 de marzo 2011
 Números Favorecidos 33 - 17 - 10 - 16 - 20 - 34
 6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
 5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
 4 Aciertos Pagan 57.11 veces la inversión
 (**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
 Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
 Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
 Subauditor Interno

Francisco Ibarra Arana
 Gerente General

1 vez.—O. C. N° 15462.—Solicitud N° 1680.—C-278080.—(IN2011095414).

SORTEO NO. 4128 DEL DOMINGO 03 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 03 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4128 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y la tercera emisión participan de las series de la 400 a la 480 y de la 520 a la 539 y la tercera emisión participan de las series de la 400 a la 480 y de la 520 a la 539.

PRIMER PREMIO

Serie 201 No. 52
 Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
 Serie 201 Número 51 Paga ¢800.000
 Aproximación inmediata posterior:
 Serie 201 Número 53 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 52,
 excepto los de la serie 201 pagan ¢80 000
 Todos los billetes con serie 201
 excepto los números 51-52-53
 pagan ¢100 000
 Todos los billetes terminados en 2
 excepto el número 52 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
000	72	250.000,00	552	78	300.000,00
013	89	250.000,00	565	97	300.000,00
031	70	250.000,00	568	86	250.000,00
041	56	300.000,00	571	36	300.000,00
054	69	300.000,00	581	98	400.000,00
057	57	400.000,00	591	36	9.000.000,00
069	68	250.000,00	594	10	250.000,00
077	39	250.000,00	603	40	250.000,00
082	37	250.000,00	604	56	1.000.000,00
106	06	300.000,00	608	31	300.000,00
106	75	250.000,00	613	33	300.000,00
126	24	300.000,00	620	08	300.000,00
129	85	250.000,00	635	41	300.000,00
131	47	250.000,00	644	36	300.000,00
153	30	250.000,00	663	83	250.000,00
171	38	250.000,00	665	37	300.000,00
183	37	300.000,00	682	86	250.000,00
196	15	250.000,00	694	02	400.000,00
198	45	400.000,00	700	28	300.000,00
201	52	110.000.000,00	701	91	300.000,00
228	96	300.000,00	716	97	300.000,00
232	85	250.000,00	730	57	250.000,00
271	92	300.000,00	730	94	400.000,00
294	52	300.000,00	732	27	250.000,00
302	62	1.000.000,00	747	89	250.000,00
307	04	250.000,00	749	15	250.000,00
310	04	250.000,00	761	93	300.000,00
314	71	300.000,00	763	81	300.000,00
333	77	250.000,00	801	29	250.000,00
335	09	300.000,00	811	64	250.000,00
337	41	300.000,00	825	48	250.000,00
343	05	300.000,00	834	58	250.000,00
350	34	250.000,00	845	43	250.000,00
373	22	300.000,00	873	82	300.000,00
380	41	300.000,00	883	42	1.000.000,00
394	92	300.000,00	889	90	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
404	49	300.000,00	902	99	300.000,00
405	69	300.000,00	920	92	4.500.000,00
411	16	300.000,00	927	30	250.000,00
425	16	250.000,00	928	67	300.000,00
455	30	250.000,00	934	14	300.000,00
467	29	250.000,00	951	39	300.000,00
471	82	250.000,00	955	19	300.000,00
501	76	250.000,00	958	32	250.000,00
526	60	300.000,00	991	30	300.000,00
528	58	300.000,00	992	15	250.000,00
547	54	300.000,00	993	52	300.000,00
550	34	250.000,00	994	80	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1114 viernes 01 de abril 2011
Número Favorecido 43 Paga 53.6185 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1117 martes 05 de abril 2011
Número Favorecido 78 Paga 34.70 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 465 sábado 02 de abril 2011
Números Favorecidos 18 - 16 - 13 - 31 - 19 - 08
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 21.89 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4129 DEL DOMINGO 10 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 10 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4129 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y de la participación de la tercera emisión de las series 400 a la 422, de la 460 a la 479, de la 520 a la 539 y 580 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 524 No. 78
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 524 Número 77 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 524 Número 79 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 78,
excepto los de la serie 524 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 524
excepto los números 77-78-79
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 8
excepto el número 78 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
005	11	250.000,00	557	13	400.000,00
043	36	250.000,00	568	89	300.000,00
043	62	250.000,00	584	22	250.000,00
051	40	300.000,00	586	13	300.000,00
057	66	400.000,00	592	26	1.000.000,00
076	35	250.000,00	600	67	250.000,00
081	73	250.000,00	620	74	300.000,00
087	07	300.000,00	627	74	250.000,00
089	64	400.000,00	660	47	250.000,00
089	75	250.000,00	662	47	250.000,00
098	74	250.000,00	667	25	250.000,00
100	00	300.000,00	675	08	300.000,00
120	24	300.000,00	686	16	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
121	47	250.000,00	691	65	300.000,00
148	50	300.000,00	695	81	300.000,00
152	99	300.000,00	700	42	300.000,00
173	68	1.000.000,00	701	12	300.000,00
204	68	250.000,00	704	09	250.000,00
226	31	300.000,00	709	06	300.000,00
227	63	300.000,00	738	56	4.500.000,00
234	76	300.000,00	752	57	250.000,00
272	36	250.000,00	765	29	300.000,00
281	89	300.000,00	783	20	300.000,00
296	70	300.000,00	789	65	250.000,00
297	07	300.000,00	799	37	250.000,00
302	55	300.000,00	802	50	250.000,00
314	27	250.000,00	809	82	300.000,00
322	74	300.000,00	831	16	300.000,00
353	37	250.000,00	859	51	250.000,00
359	10	250.000,00	876	45	300.000,00
381	48	250.000,00	885	57	250.000,00
384	81	300.000,00	887	60	250.000,00
388	56	300.000,00	899	23	300.000,00
395	41	300.000,00	900	40	400.000,00
409	54	300.000,00	918	49	1.000.000,00
420	68	300.000,00	920	06	9.000.000,00
431	09	250.000,00	921	58	300.000,00
434	32	250.000,00	922	42	250.000,00
449	89	250.000,00	923	94	300.000,00
478	19	300.000,00	933	67	250.000,00
484	68	400.000,00	934	20	300.000,00
486	88	300.000,00	936	82	300.000,00
493	68	300.000,00	957	86	300.000,00
504	10	250.000,00	968	86	300.000,00
508	75	250.000,00	973	10	250.000,00
524	22	250.000,00	981	24	300.000,00
524	78	110.000.000,00	984	78	250.000,00
554	42	250.000,00	990	69	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1119 Viernes 08 de abril de 2011
Número Favorecido 87 Paga 45.31 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1121 viernes 10 de abril de 2011
Número Favorecido 78 Paga 125.455 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 466 sábado 09 de abril 2011
Números Favorecidos 21 - 13 - 09 - 16 - 27 - 02

6 Aciertos No Hubo Ganador(**)

5 Aciertos No Hubo Ganador(**)

4 Aciertos Pagan 73.68 veces la inversión

(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo es de ¢25,000.000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4130 DEL DOMINGO 17 DE ABRIL 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 17 de abril 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4130 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 519 y de la serie 550 a la 551.

PRIMER PREMIO

Serie 174 No. 44
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:

Serie 174 Número 43 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:

Serie 174 Número 45 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 44,
excepto los de la serie 174 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 174

excepto los números 43-44-45

pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 4

excepto el número 44 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
002	11	1.000.000,00	508	77	300.000,00
009	90	300.000,00	549	53	300.000,00
018	05	250.000,00	555	32	250.000,00
030	17	300.000,00	564	07	300.000,00
036	52	300.000,00	569	73	300.000,00
053	94	300.000,00	578	10	250.000,00
076	02	250.000,00	582	63	300.000,00
088	59	300.000,00	587	75	300.000,00
098	40	300.000,00	592	06	300.000,00
102	70	250.000,00	605	11	1.000.000,00
124	62	250.000,00	609	55	250.000,00
133	62	300.000,00	613	38	300.000,00
157	71	250.000,00	616	43	300.000,00
166	88	300.000,00	621	75	300.000,00
168	80	300.000,00	630	13	300.000,00
174	44	110.000.000,00	675	63	300.000,00
176	73	250.000,00	677	54	300.000,00
194	84	250.000,00	683	99	250.000,00
203	99	300.000,00	688	16	250.000,00
241	23	250.000,00	694	62	300.000,00
249	44	250.000,00	697	17	300.000,00
256	69	250.000,00	700	87	400.000,00
258	42	300.000,00	719	57	300.000,00
266	47	1.000.000,00	726	05	250.000,00
279	15	250.000,00	739	71	9.000.000,00
279	41	300.000,00	744	71	250.000,00
287	36	400.000,00	745	33	300.000,00
290	17	250.000,00	746	78	300.000,00
310	57	400.000,00	785	76	300.000,00
314	74	250.000,00	787	52	400.000,00
321	64	300.000,00	806	57	300.000,00
333	53	300.000,00	809	72	250.000,00
351	08	300.000,00	825	10	300.000,00
376	19	300.000,00	830	18	250.000,00
379	69	250.000,00	834	60	250.000,00
381	08	250.000,00	851	54	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
390	71	300.000,00	865	56	300.000,00
391	75	250.000,00	867	04	250.000,00
399	79	250.000,00	867	94	250.000,00
423	89	250.000,00	894	48	250.000,00
436	56	4.500.000,00	898	71	300.000,00
443	55	250.000,00	901	84	300.000,00
446	43	400.000,00	919	19	250.000,00
470	52	250.000,00	927	96	300.000,00
484	06	250.000,00	958	06	250.000,00
493	75	250.000,00	961	81	300.000,00
499	54	250.000,00	970	60	300.000,00
507	04	300.000,00	990	85	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1123 15 de abril de 2011
Número Favorecido 35 Paga 60.15 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1125 17 de abril de 2011
Número Favorecido 44 Paga 108.61 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 467 sábado 16 de abril 2011
Números Favorecidos 34 - 31 - 15 - 17 - 06 - 20
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 33.70 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

1 vez.—O. C. N° 15460.—Solicitud N° 1682.—C-118160.—(IN2011095412).

SORTEO NO. 4131 DEL DOMINGO 01 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 01 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4131 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y de la 200 a la 879 en tercera emisión.

PRIMER PREMIO

Serie 736 No. 39
Paga ¢125 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 736 Número 38 Paga ¢820.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 736 Número 40 Paga ¢820.000

Todos los billetes con el número 39,
excepto los de la serie 736 pagan ¢90 000
Todos los billetes con serie 736
excepto los números 38-39-40
pagan ¢115 000
Todos los billetes terminados en 9
excepto el número 39 pagan ¢14 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
002	69	400.000,00	491	11	400.000,00
006	01	1.000.000,00	491	22	400.000,00
013	60	300.000,00	494	83	300.000,00
017	50	300.000,00	496	46	300.000,00
035	43	300.000,00	526	03	300.000,00
038	09	300.000,00	539	83	300.000,00
063	52	300.000,00	547	00	300.000,00
071	94	300.000,00	551	16	400.000,00
072	25	400.000,00	555	05	300.000,00
095	92	300.000,00	559	07	400.000,00
141	12	300.000,00	568	29	400.000,00
151	99	300.000,00	576	02	300.000,00
153	21	300.000,00	613	79	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
157	80	400.000,00	617	63	300.000,00
202	20	300.000,00	664	09	300.000,00
203	71	300.000,00	675	04	300.000,00
207	63	300.000,00	684	92	400.000,00
217	93	400.000,00	697	85	400.000,00
223	53	300.000,00	711	19	400.000,00
264	09	300.000,00	728	69	300.000,00
268	04	400.000,00	729	37	300.000,00
270	04	300.000,00	736	39	125.000.000,00
286	26	400.000,00	749	38	1.000.000,00
295	33	5.000.000,00	753	40	300.000,00
305	63	400.000,00	755	56	300.000,00
318	22	300.000,00	759	19	300.000,00
346	77	300.000,00	762	06	300.000,00
348	96	400.000,00	763	56	1.000.000,00
349	72	300.000,00	775	67	300.000,00
357	89	300.000,00	791	76	400.000,00
362	68	300.000,00	804	35	300.000,00
363	38	300.000,00	805	52	400.000,00
366	88	300.000,00	849	11	300.000,00
371	72	400.000,00	857	82	300.000,00
372	84	300.000,00	866	71	400.000,00
383	17	300.000,00	878	02	400.000,00
392	21	10.000.000,00	889	79	300.000,00
396	10	300.000,00	893	75	400.000,00
402	28	300.000,00	908	05	300.000,00
404	10	300.000,00	909	76	300.000,00
422	92	1.000.000,00	914	03	1.000.000,00
425	89	300.000,00	920	98	300.000,00
427	56	300.000,00	949	93	300.000,00
429	12	400.000,00	954	93	300.000,00
430	28	300.000,00	964	44	300.000,00
447	86	300.000,00	989	19	400.000,00
484	34	400.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1132 martes 03 de mayo 2011
Número Favorecido 17 Paga 2229.5891 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1134 viernes 06 de mayo de 2011
Número Favorecido 95 Paga 117.4072 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 468 sábado 30 de abril 2011
Números Favorecidos 24 - 25 - 23 - 21 - 15 - 31
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 16.63 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4132 DEL DOMINGO 08 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 08 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4132 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y la tercera emisión de la 400 a la 599. Se excluye la serie 621.

PRIMER PREMIO

Serie 027 No. 91
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 027 Número 90 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 027 Número 92 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 91,
excepto los de la serie 027 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 027
excepto los números 90-91-92
pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 1
excepto el número 91 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
003	99	250.000,00	459	16	250.000,00
007	56	250.000,00	464	80	250.000,00
007	91	300.000,00	500	22	300.000,00
027	91	110.000.000,00	512	19	250.000,00
038	43	250.000,00	514	99	300.000,00
059	71	250.000,00	527	81	300.000,00
073	75	250.000,00	538	07	300.000,00
076	71	250.000,00	546	50	300.000,00
079	12	250.000,00	547	31	300.000,00
118	57	300.000,00	575	24	250.000,00
122	63	250.000,00	577	95	300.000,00
125	26	300.000,00	578	58	250.000,00
140	75	300.000,00	580	76	1.000.000,00
145	25	250.000,00	587	37	1.000.000,00
163	43	250.000,00	595	00	300.000,00
164	56	250.000,00	599	61	300.000,00
170	71	250.000,00	610	04	300.000,00
175	65	250.000,00	643	52	300.000,00
203	62	250.000,00	666	43	400.000,00
225	17	300.000,00	667	36	250.000,00
248	52	400.000,00	671	48	250.000,00
254	28	300.000,00	675	85	300.000,00
267	57	300.000,00	676	78	250.000,00
271	13	300.000,00	706	29	300.000,00
283	17	300.000,00	718	11	300.000,00
296	46	250.000,00	736	07	300.000,00
309	76	300.000,00	751	17	250.000,00
324	61	300.000,00	761	19	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
333	41	300.000,00	762	32	300.000,00
333	55	300.000,00	775	37	250.000,00
356	42	1.000.000,00	781	91	300.000,00
370	74	250.000,00	787	35	300.000,00
376	57	300.000,00	791	29	400.000,00
376	58	250.000,00	793	25	300.000,00
380	33	400.000,00	802	10	250.000,00
381	92	300.000,00	803	61	400.000,00
383	70	250.000,00	804	12	300.000,00
389	03	300.000,00	807	66	250.000,00
391	48	250.000,00	812	15	300.000,00
396	70	4.500.000,00	825	76	300.000,00
402	57	250.000,00	827	69	300.000,00
410	81	250.000,00	830	72	300.000,00
412	69	250.000,00	849	11	300.000,00
415	05	300.000,00	873	39	250.000,00
415	37	250.000,00	927	27	250.000,00
417	24	300.000,00	930	42	9.000.000,00
423	26	300.000,00	935	94	250.000,00
441	44	250.000,00	950	27	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1137 martes 10 de mayo de 2011
Número Favorecido 20 Paga 65.6796 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1139 viernes 13 de mayo de 2011
Número Favorecido 87 Paga 49.9623 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 469 sábado 07 de mayo 2011
Números Favorecidos 11 - 31 - 23 - 34 - 21 - 04
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 18.17 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4133 DEL DOMINGO 15 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 15 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4133 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y de la tercera emisión de la 400 a la 599. Las series 047-151 y 308, en emisiones 1 y 2 no fueron retiradas del BCR en Turrialba- Cartago y Santa Cruz.

PRIMER PREMIO

Serie 348 No. 05
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 348 Número 04 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 348 Número 06 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 05,
excepto los de la serie 348 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 348
excepto los números 04-05-06
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 5
excepto el número 05 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
015	93	300.000,00	538	27	250.000,00
036	52	250.000,00	541	70	300.000,00
054	27	300.000,00	542	60	300.000,00
077	70	250.000,00	566	74	1.000.000,00
079	76	300.000,00	575	69	250.000,00
080	22	300.000,00	582	62	300.000,00
108	64	250.000,00	590	08	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
121	51	250.000,00	597	94	250.000,00
137	13	300.000,00	604	94	250.000,00
148	57	4.500.000,00	605	21	300.000,00
149	35	300.000,00	621	22	250.000,00
157	05	300.000,00	633	37	300.000,00
159	64	300.000,00	641	85	250.000,00
165	78	300.000,00	660	69	400.000,00
181	31	250.000,00	672	95	300.000,00
189	86	250.000,00	693	20	250.000,00
200	68	300.000,00	702	31	250.000,00
209	20	250.000,00	710	19	300.000,00
213	61	300.000,00	712	04	250.000,00
224	69	250.000,00	716	22	250.000,00
238	56	300.000,00	759	05	300.000,00
245	35	300.000,00	771	05	250.000,00
276	45	250.000,00	778	34	400.000,00
276	88	250.000,00	778	79	300.000,00
341	50	300.000,00	782	36	300.000,00
344	37	300.000,00	786	00	400.000,00
348	05	110.000.000,00	792	26	300.000,00
352	67	300.000,00	793	64	300.000,00
352	74	300.000,00	800	21	300.000,00
360	19	400.000,00	837	32	250.000,00
368	76	300.000,00	848	68	300.000,00
376	67	250.000,00	859	35	400.000,00
379	81	250.000,00	862	93	250.000,00
391	08	300.000,00	866	97	250.000,00
391	89	1.000.000,00	868	12	250.000,00
406	48	1.000.000,00	884	03	300.000,00
411	92	250.000,00	889	66	250.000,00
413	87	250.000,00	911	69	250.000,00
414	04	300.000,00	923	83	300.000,00
415	26	300.000,00	929	69	250.000,00
427	01	250.000,00	943	66	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
446	90	250.000,00	947	26	250.000,00
450	98	300.000,00	948	63	250.000,00
451	07	300.000,00	951	72	300.000,00
460	42	250.000,00	953	28	300.000,00
501	63	9.000.000,00	958	94	300.000,00
533	84	250.000,00	985	01	250.000,00
537	41	250.000,00	999	62	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1142 martes 17 de mayo de 2011
Número Favorecido 52 Paga 77.5351 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No.1144 viernes 20 de mayo de 2011
Número Favorecido 13 Paga 65.4384 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 470 sábado 14 de mayo 2011
Números Favorecidos 16 - 15 - 10 - 21 - 09 - 17

6 Aciertos No Hubo Ganador(**)

5 Aciertos No Hubo Ganador(**)

4 Aciertos Pagan 22.35 veces la inversión

(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho

Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero

Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang

Auditora Interna

Milton Vargas Mora

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4134 DEL DOMINGO 22 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 22 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4134 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y de la tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 228 No. 58

Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:

Serie 228 Número 57 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:

Serie 228 Número 59 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 58,
excepto los de la serie 228 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 228

excepto los números 57-58-59

pagan ¢100 000

Todos los billetes terminados en 8

excepto el número 58 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
014	86	1.000.000,00	488	36	250.000,00
023	48	300.000,00	488	87	300.000,00
052	97	400.000,00	503	46	4.500.000,00
063	70	250.000,00	521	01	400.000,00
065	82	250.000,00	535	12	300.000,00
066	75	250.000,00	559	69	250.000,00
075	52	250.000,00	573	12	300.000,00
097	38	300.000,00	581	03	300.000,00
115	39	250.000,00	582	53	250.000,00
121	55	250.000,00	597	14	250.000,00
123	85	400.000,00	626	04	300.000,00
152	28	250.000,00	641	56	300.000,00
172	74	250.000,00	662	37	250.000,00
175	77	300.000,00	673	03	250.000,00
181	74	300.000,00	684	30	300.000,00
190	12	300.000,00	684	92	300.000,00
199	73	300.000,00	709	84	300.000,00
207	67	300.000,00	726	28	9.000.000,00
211	48	300.000,00	727	39	250.000,00
212	11	250.000,00	728	56	250.000,00
217	99	250.000,00	729	36	250.000,00
224	36	250.000,00	729	46	300.000,00
227	77	250.000,00	754	83	300.000,00
228	58	110.000.000,00	759	11	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
242	59	250.000,00	779	84	250.000,00
243	06	300.000,00	801	20	250.000,00
245	73	300.000,00	806	76	300.000,00
258	93	250.000,00	813	01	250.000,00
269	41	300.000,00	837	83	300.000,00
289	51	250.000,00	839	25	300.000,00
293	68	400.000,00	846	59	300.000,00
299	16	250.000,00	861	30	250.000,00
301	64	250.000,00	874	66	400.000,00
303	30	1.000.000,00	882	11	300.000,00
319	45	1.000.000,00	886	00	300.000,00
320	84	300.000,00	894	05	250.000,00
323	63	300.000,00	894	94	300.000,00
327	55	300.000,00	907	23	300.000,00
363	31	300.000,00	908	78	300.000,00
368	84	250.000,00	923	62	250.000,00
378	18	300.000,00	928	23	300.000,00
379	11	300.000,00	928	86	300.000,00
380	83	300.000,00	935	23	300.000,00
382	48	250.000,00	936	86	300.000,00
411	74	300.000,00	938	33	250.000,00
416	50	300.000,00	946	27	250.000,00
438	14	250.000,00	971	21	250.000,00
473	39	250.000,00	987	44	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1147 martes 05 de mayo de 2011
Número Favorecido 10 Paga 40.9184 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No.1149 viernes 27 de mayo de 2011
Número Favorecido 36 Paga 58.0085 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 471 sábado 21 de mayo 2011
Números Favorecidos 13 - 32 - 24 - 31 - 23 - 30
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 27.11 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4135 DEL DOMINGO 29 DE MAYO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 29 de mayo 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4135 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y de la tercera emisión de la serie 400 a la 599 no participan las series 691-835 y 848 en emisiones 1 y 2 ya que no fueron retiradas de las Agencias de San Carlos y Turrialba.

PRIMER PREMIO

Serie 914 No. 59
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 914 Número 58 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 914 Número 60 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 59,
excepto los de la serie 914 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 914
excepto los números 58-59-60
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 9
excepto el número 59 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
013	01	300.000,00	501	50	250.000,00
022	34	250.000,00	518	74	250.000,00
025	70	250.000,00	535	50	300.000,00
028	17	250.000,00	550	96	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
031	25	300.000,00	563	86	250.000,00
036	20	300.000,00	564	23	250.000,00
046	33	250.000,00	575	91	400.000,00
065	04	250.000,00	597	57	300.000,00
069	54	250.000,00	602	92	250.000,00
081	84	300.000,00	603	03	300.000,00
082	09	250.000,00	623	68	300.000,00
093	86	300.000,00	626	07	300.000,00
094	30	250.000,00	637	46	400.000,00
108	46	250.000,00	654	32	250.000,00
111	56	250.000,00	656	47	250.000,00
123	53	300.000,00	659	92	250.000,00
124	25	250.000,00	676	13	250.000,00
126	64	250.000,00	679	53	250.000,00
128	46	300.000,00	689	38	300.000,00
133	00	300.000,00	690	32	300.000,00
138	63	250.000,00	692	32	250.000,00
166	09	300.000,00	729	62	250.000,00
190	55	300.000,00	739	88	300.000,00
193	47	300.000,00	745	74	1.000.000,00
216	03	300.000,00	770	39	250.000,00
250	50	300.000,00	771	59	250.000,00
270	45	300.000,00	773	99	300.000,00
274	16	300.000,00	778	20	250.000,00
291	56	300.000,00	788	05	250.000,00
295	72	250.000,00	788	52	250.000,00
296	84	300.000,00	804	00	300.000,00
343	87	400.000,00	811	02	300.000,00
361	97	250.000,00	828	51	300.000,00
369	87	300.000,00	840	41	4.500.000,00
396	27	300.000,00	841	97	300.000,00
399	74	300.000,00	869	22	300.000,00
401	37	300.000,00	889	93	300.000,00
420	48	300.000,00	912	22	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
423	92	9.000.000,00	914	59	110.000.000,00
441	16	250.000,00	928	15	300.000,00
454	03	400.000,00	932	26	300.000,00
458	96	1.000.000,00	938	66	250.000,00
473	15	250.000,00	950	63	300.000,00
486	02	400.000,00	956	63	300.000,00
486	29	250.000,00	963	98	250.000,00
490	33	300.000,00	967	28	250.000,00
491	37	250.000,00	973	26	1.000.000,00
494	97	300.000,00	980	49	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1150 sábado 28 de mayo de 2011
Número Favorecido 91 Paga 50.7072 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1152 martes 31 de mayo de 2011
Número Favorecido 51 Paga 62.4495 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 472 sábado 28 de mayo 2011
Números Favorecidos 04 - 32 - 31 - 29 - 26 - 01
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 136.71 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15458.—Solicitud N° 1684.—C-387100.—(IN2011095418).

SORTEO NO. 4136 DEL DOMINGO 05 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 05 de junio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4136 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y la tercera serie participan.

PRIMER PREMIO

Serie 448 No. 75
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 448 Número 74 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 448 Número 76 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 75
excepto los de la serie 448 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 448
excepto los números 74-75-76
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 5
excepto el número 75 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
001	62	300.000,00	408	09	300.000,00
005	64	300.000,00	448	75	110.000.000,00
017	62	250.000,00	464	09	300.000,00
024	18	250.000,00	472	88	300.000,00
029	85	300.000,00	485	28	250.000,00
040	14	300.000,00	485	60	250.000,00
048	70	300.000,00	499	24	250.000,00
050	32	250.000,00	501	30	9.000.000,00
057	66	300.000,00	502	09	250.000,00
074	30	300.000,00	505	63	1.000.000,00
075	80	300.000,00	519	44	300.000,00
078	00	300.000,00	524	53	250.000,00
088	16	300.000,00	529	04	300.000,00
095	56	250.000,00	531	59	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
126	42	400.000,00	550	00	300.000,00
131	89	250.000,00	554	55	300.000,00
134	36	300.000,00	586	48	300.000,00
143	42	300.000,00	588	06	250.000,00
152	34	300.000,00	597	43	250.000,00
156	31	300.000,00	620	68	250.000,00
173	14	300.000,00	624	97	1.000.000,00
174	33	250.000,00	627	22	300.000,00
177	86	250.000,00	672	39	250.000,00
189	11	250.000,00	675	82	300.000,00
189	39	300.000,00	678	10	250.000,00
191	32	300.000,00	704	89	300.000,00
197	32	300.000,00	719	68	300.000,00
207	40	250.000,00	737	91	250.000,00
224	43	300.000,00	766	97	300.000,00
231	07	250.000,00	783	46	250.000,00
247	06	400.000,00	794	93	250.000,00
259	32	250.000,00	805	40	250.000,00
261	26	250.000,00	810	79	400.000,00
276	06	300.000,00	816	31	250.000,00
287	92	250.000,00	820	66	300.000,00
292	63	300.000,00	827	50	300.000,00
302	36	400.000,00	830	46	250.000,00
305	72	1.000.000,00	833	14	250.000,00
325	06	250.000,00	836	02	250.000,00
338	53	300.000,00	853	99	250.000,00
344	74	250.000,00	880	79	250.000,00
359	36	300.000,00	881	38	300.000,00
365	79	4.500.000,00	887	69	300.000,00
371	91	250.000,00	900	43	300.000,00
378	63	300.000,00	941	25	250.000,00
383	52	300.000,00	969	49	400.000,00
398	47	250.000,00	993	79	250.000,00
406	69	300.000,00	995	42	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1154 viernes 03 de junio de 2011
Número Favorecido 27 Paga 50.14 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1156 domingo 05 de junio de 2011
Número Favorecido 75 Paga 43.57 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 473 sábado 04 de junio 2011
Números Favorecidos 32 - 10 - 19 - 05 - 02 - 17
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 35.61 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4137 DEL DOMINGO 12 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 12 de junio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4137 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 940 No. 69
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 940 Número 68 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 940 Número 70 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 69,
excepto los de la serie 940 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 940
 excepto los números 68-69-70
 pagan ¢100 000
 Todos los billetes terminados en 9
 excepto el número 69 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
000	35	250.000,00	461	52	250.000,00
000	57	250.000,00	497	31	300.000,00
013	01	300.000,00	499	24	250.000,00
025	76	300.000,00	508	92	300.000,00
026	96	250.000,00	516	35	400.000,00
044	49	250.000,00	517	33	300.000,00
054	46	400.000,00	529	07	250.000,00
075	87	250.000,00	544	21	300.000,00
097	31	300.000,00	551	19	300.000,00
109	43	400.000,00	564	83	250.000,00
124	30	250.000,00	564	89	300.000,00
133	77	300.000,00	583	51	300.000,00
139	21	9.000.000,00	594	02	250.000,00
148	76	250.000,00	595	35	300.000,00
158	12	250.000,00	608	44	250.000,00
160	78	300.000,00	621	60	300.000,00
170	48	300.000,00	632	57	250.000,00
174	19	400.000,00	645	73	250.000,00
174	89	300.000,00	675	67	300.000,00
180	64	250.000,00	678	23	250.000,00
190	14	300.000,00	680	03	300.000,00
190	17	1.000.000,00	704	54	300.000,00
201	83	250.000,00	710	21	250.000,00
208	28	250.000,00	724	99	300.000,00
221	70	300.000,00	730	59	300.000,00
222	90	250.000,00	739	20	250.000,00
227	08	250.000,00	739	86	250.000,00
254	62	250.000,00	751	34	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
255	89	250.000,00	786	17	300.000,00
271	26	300.000,00	787	91	300.000,00
296	86	250.000,00	817	18	250.000,00
300	77	300.000,00	833	70	400.000,00
302	39	250.000,00	856	43	250.000,00
308	52	300.000,00	857	76	250.000,00
314	15	4.500.000,00	861	22	250.000,00
315	36	250.000,00	873	94	250.000,00
325	38	300.000,00	881	47	300.000,00
330	80	1.000.000,00	883	98	300.000,00
343	57	300.000,00	885	06	250.000,00
352	18	300.000,00	894	02	300.000,00
359	35	250.000,00	902	07	300.000,00
363	52	300.000,00	937	07	300.000,00
375	87	300.000,00	940	69	110.000.000,00
393	80	300.000,00	965	58	300.000,00
397	75	250.000,00	965	89	300.000,00
405	35	250.000,00	973	32	250.000,00
447	74	1.000.000,00	983	40	300.000,00
458	07	300.000,00	997	50	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1157 martes 07 de junio de 2011
Número Favorecido 43 Paga 42.42 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1159 viernes 10 de junio de 2011
Número Favorecido 08 Paga 53.59 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 474 sábado 11 de junio 2011
Números Favorecidos 10 - 20 - 22 - 36 - 32 - 12
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos Pagan 00 590.05 veces la inversión
4 Aciertos Pagan 10.66 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Gómez Mc. Carthy
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4138 DEL DOMINGO 19 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 19 de junio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4138 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 en tres emisiones.

PRIMER PREMIO

Serie 994 No. 75
Paga ¢125 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 994 Número 74 Paga ¢820.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 994 Número 76 Paga ¢820.00

Todos los billetes con el número 75
excepto los de la serie 994 pagan ¢90 000
Todos los billetes con serie 994
excepto los números 74-75-76
pagan ¢115 000
Todos los billetes terminados en 5
excepto el número 75 pagan ¢14 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
007	94	300.000,00	489	82	400.000,00
031	22	300.000,00	507	19	400.000,00
031	85	300.000,00	520	91	300.000,00
035	27	300.000,00	543	38	300.000,00
075	24	300.000,00	563	24	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
082	78	300.000,00	568	65	400.000,00
086	70	400.000,00	569	85	400.000,00
088	90	1.000.000,00	576	11	400.000,00
095	16	10.000.000,00	591	91	5.000.000,00
113	49	400.000,00	594	38	300.000,00
123	12	400.000,00	603	01	300.000,00
123	36	400.000,00	621	45	300.000,00
128	91	300.000,00	621	54	300.000,00
131	50	400.000,00	624	01	400.000,00
150	64	300.000,00	632	66	300.000,00
176	77	300.000,00	643	71	300.000,00
181	78	300.000,00	648	01	300.000,00
186	36	400.000,00	654	86	300.000,00
191	51	400.000,00	655	40	300.000,00
193	72	300.000,00	662	60	400.000,00
215	55	300.000,00	669	48	300.000,00
216	31	400.000,00	675	68	300.000,00
224	11	300.000,00	678	47	300.000,00
239	31	400.000,00	702	17	400.000,00
262	89	400.000,00	714	54	1.000.000,00
264	58	300.000,00	721	65	300.000,00
280	90	300.000,00	723	66	300.000,00
303	72	400.000,00	727	15	300.000,00
337	97	300.000,00	760	05	300.000,00
340	44	400.000,00	790	01	300.000,00
347	07	300.000,00	798	83	300.000,00
350	07	1.000.000,00	806	44	300.000,00
351	08	300.000,00	828	62	1.000.000,00
373	93	400.000,00	831	42	400.000,00
383	98	300.000,00	858	31	300.000,00
400	17	300.000,00	864	28	300.000,00
401	55	1.000.000,00	873	37	300.000,00
429	82	300.000,00	877	43	300.000,00
430	38	300.000,00	880	78	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
438	23	300.000,00	882	89	300.000,00
454	15	300.000,00	889	41	400.000,00
459	19	300.000,00	911	20	300.000,00
466	47	300.000,00	916	00	300.000,00
469	77	300.000,00	928	13	300.000,00
471	32	400.000,00	979	16	400.000,00
478	70	300.000,00	994	75	125.000.000,00
489	51	300.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1162 14 de junio de 2011
Número Favorecido 77 Paga 39.62 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1164 viernes 17 de junio de 2011
Número Favorecido 19 Paga 63-63 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 475 sábado 18 de junio 2011
Números Favorecidos 03 - 08 - 06 - 23 - 24 - 15
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 64.03 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas
Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4139 DEL DOMINGO 26 DE JUNIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 26 de junio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4139 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 858 No. 18
 Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
 Serie 858 Número 17 Paga ¢800.000
 Aproximación inmediata posterior:
 Serie 858 Número 19 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 18,
 excepto los de la serie 858 pagan ¢80 000
 Todos los billetes con serie 858
 excepto los números 17-18-19
 pagan ¢100 000
 Todos los billetes terminados en 8
 excepto el número 18 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
007	42	300.000,00	473	88	300.000,00
007	75	250.000,00	474	91	250.000,00
031	53	300.000,00	486	17	300.000,00
033	50	300.000,00	487	18	250.000,00
034	54	300.000,00	492	43	400.000,00
038	61	300.000,00	500	07	250.000,00
040	76	250.000,00	515	71	300.000,00
044	08	300.000,00	518	77	250.000,00
052	43	250.000,00	539	05	250.000,00
081	04	250.000,00	542	68	300.000,00
085	92	300.000,00	544	73	250.000,00
095	55	250.000,00	547	18	250.000,00
102	39	400.000,00	563	38	300.000,00
124	00	300.000,00	576	89	250.000,00
140	96	250.000,00	587	62	300.000,00
180	68	4.500.000,00	603	26	250.000,00
184	74	300.000,00	606	78	300.000,00
209	40	300.000,00	609	23	250.000,00
236	87	400.000,00	619	74	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
236	91	250.000,00	637	07	300.000,00
246	22	300.000,00	643	03	250.000,00
246	41	300.000,00	644	26	300.000,00
250	29	300.000,00	650	73	300.000,00
259	13	1.000.000,00	682	70	250.000,00
301	67	300.000,00	694	76	250.000,00
303	83	300.000,00	699	03	300.000,00
337	45	300.000,00	708	27	300.000,00
346	69	250.000,00	742	88	300.000,00
351	89	250.000,00	744	86	300.000,00
359	50	300.000,00	746	26	250.000,00
374	71	300.000,00	785	18	300.000,00
375	07	250.000,00	806	65	1.000.000,00
408	15	400.000,00	810	24	400.000,00
412	78	300.000,00	818	70	250.000,00
415	03	250.000,00	822	33	250.000,00
415	87	250.000,00	840	28	300.000,00
425	10	300.000,00	848	35	300.000,00
425	55	300.000,00	849	94	250.000,00
426	85	250.000,00	852	00	300.000,00
428	85	250.000,00	858	18	110.000.000,00
429	45	250.000,00	877	82	250.000,00
448	36	250.000,00	886	69	250.000,00
457	44	9.000.000,00	898	29	250.000,00
458	09	1.000.000,00	901	01	300.000,00
460	39	300.000,00	903	78	300.000,00
462	18	250.000,00	982	74	250.000,00
463	10	300.000,00	997	72	300.000,00
472	90	250.000,00	999	07	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1167 21 de junio de 2011
Número Favorecido 05 Paga 45.07 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1169 viernes 24 de junio de 2011
Número Favorecido 61 Paga 52.36 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 476 sábado 25 de junio 2011
Números Favorecidos 20 - 26 - 09 - 21 - 19 - 25
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 50.47 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15456.—Solicitud N° 1686.—C-157540.—(IN2011095421).

SORTEO NO. 4140 DEL DOMINGO 03 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 03 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4140 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 5 emisiones de 900 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 100 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 870 No. 47
Paga ¢240 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 870 Número 46 Paga ¢950.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 870 Número 48 Paga ¢950.000

Todos los billetes con el número 47,
excepto los de la serie 870 pagan ¢150 000
Todos los billetes con serie 870
excepto los números 46-47-48
pagan ¢175 000
Todos los billetes terminados en 7
excepto el número 47 pagan ¢24 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
106	49	350.000,00	547	13	1.000.000,00
124	96	500.000,00	554	61	500.000,00
130	05	350.000,00	555	71	350.000,00
136	31	350.000,00	561	78	500.000,00
146	61	7.000.000,00	566	45	500.000,00
160	95	350.000,00	569	34	350.000,00
171	76	350.000,00	574	23	350.000,00
194	48	1.000.000,00	583	97	350.000,00
212	95	350.000,00	585	49	350.000,00
224	60	350.000,00	592	00	350.000,00
234	72	350.000,00	611	21	350.000,00
237	20	350.000,00	612	47	500.000,00
246	09	500.000,00	649	50	350.000,00
246	77	350.000,00	649	62	350.000,00
262	57	1.000.000,00	654	81	1.000.000,00
271	68	350.000,00	689	14	350.000,00
277	99	350.000,00	701	51	350.000,00
288	90	350.000,00	710	97	350.000,00
299	45	350.000,00	715	07	350.000,00
324	95	500.000,00	725	21	500.000,00
325	24	350.000,00	729	26	350.000,00
340	38	350.000,00	730	28	350.000,00
347	54	500.000,00	732	05	350.000,00
358	75	500.000,00	757	10	350.000,00
359	05	500.000,00	762	96	350.000,00
362	19	350.000,00	770	19	14.000.000,00
366	77	350.000,00	771	55	350.000,00
368	65	500.000,00	772	72	350.000,00
396	08	1.000.000,00	805	21	350.000,00
396	10	350.000,00	816	68	350.000,00
402	84	500.000,00	848	56	350.000,00
413	03	350.000,00	864	84	350.000,00
413	93	500.000,00	870	47	240.000.000,00
414	40	500.000,00	877	67	500.000,00
414	91	350.000,00	879	16	500.000,00
418	21	350.000,00	885	54	500.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
421	30	500.000,00	893	65	350.000,00
428	57	350.000,00	894	62	500.000,00
433	50	350.000,00	895	74	350.000,00
439	42	500.000,00	909	06	350.000,00
440	77	500.000,00	942	67	350.000,00
442	56	350.000,00	943	47	350.000,00
453	87	500.000,00	945	26	350.000,00
454	60	350.000,00	959	06	350.000,00
484	72	500.000,00	984	77	350.000,00
501	25	350.000,00	999	58	350.000,00
535	01	500.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1173 sábado 02 de julio de 2011
Número Favorecido 56 Paga 65.21 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1174 domingo 03 de julio de 2011
Número Favorecido 47 Paga 103.03 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 477 sábado 02 de julio 2011
Números Favorecidos 26 - 23 - 11 - 21 - 17 - 03
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos Pagan 03 448.78 veces la inversión
4 Aciertos Pagan 58.71 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4141 DEL DOMINGO 10 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 10 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las

respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4141 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 402 No. 19
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 402 Número 18 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 402 Número 20 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 19,
excepto los de la serie 402 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 402
excepto los números 18-19-20
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 9
excepto el número 19 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
028	33	300.000,00	567	44	300.000,00
083	62	250.000,00	576	89	250.000,00
099	48	400.000,00	577	44	250.000,00
117	46	250.000,00	588	32	250.000,00
126	39	250.000,00	593	09	300.000,00
142	07	250.000,00	597	27	250.000,00
163	12	300.000,00	610	70	300.000,00
185	92	300.000,00	613	93	300.000,00
212	03	300.000,00	614	29	300.000,00
212	23	250.000,00	630	34	250.000,00
250	70	300.000,00	642	70	300.000,00
255	85	250.000,00	663	56	250.000,00
266	74	250.000,00	667	00	400.000,00
285	45	250.000,00	667	81	400.000,00
325	35	300.000,00	681	45	250.000,00
327	68	300.000,00	693	53	300.000,00
360	42	250.000,00	694	84	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
361	82	250.000,00	703	34	300.000,00
365	08	300.000,00	704	02	250.000,00
388	67	9.000.000,00	708	10	300.000,00
393	31	250.000,00	721	76	300.000,00
402	19	110.000.000,00	722	36	300.000,00
410	49	250.000,00	722	95	1.000.000,00
411	49	250.000,00	726	45	300.000,00
421	19	300.000,00	748	48	300.000,00
424	49	300.000,00	763	60	300.000,00
426	55	250.000,00	764	92	300.000,00
428	12	250.000,00	776	26	300.000,00
429	36	250.000,00	782	01	300.000,00
443	01	300.000,00	792	91	300.000,00
444	05	250.000,00	800	26	300.000,00
453	88	300.000,00	815	43	250.000,00
464	65	300.000,00	835	30	300.000,00
468	43	250.000,00	851	24	300.000,00
481	39	250.000,00	868	84	250.000,00
497	48	300.000,00	880	14	250.000,00
498	63	1.000.000,00	904	64	300.000,00
510	61	250.000,00	914	73	300.000,00
518	66	250.000,00	920	60	250.000,00
519	50	300.000,00	926	34	250.000,00
521	46	1.000.000,00	953	56	400.000,00
522	17	300.000,00	961	82	250.000,00
525	28	250.000,00	963	77	300.000,00
536	76	300.000,00	963	87	250.000,00
545	70	400.000,00	973	80	4.500.000,00
552	14	250.000,00	986	70	300.000,00
559	65	300.000,00	987	46	250.000,00
562	42	300.000,00	996	34	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1175 martes 05 de julio de 2011
Número Favorecido 79.89 Paga 79.89 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1177 viernes 08 de julio de 2011
Número Favorecido 78 Paga 57.36 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 478 sábado 09 de julio 2011
Números Favorecidos 07 - 28 - 32 - 36 - 24 - 02
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 47.41 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Rafael Oviedo Chacón
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4142 DEL DOMINGO 17 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 17 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4142 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 726 No. 04
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 726 Número 03 Paga ¢800.000

Aproximación inmediata posterior:
Serie 726 Número 05 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 04,
excepto los de la serie 726 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 726
excepto los números 03-04-05
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 4
excepto el número 04 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
013	17	250.000,00	544	01	250.000,00
031	16	250.000,00	549	09	300.000,00
033	53	400.000,00	569	75	300.000,00
040	28	300.000,00	577	85	300.000,00
041	36	250.000,00	580	33	250.000,00
042	07	300.000,00	588	66	250.000,00
048	22	300.000,00	589	90	250.000,00
070	09	250.000,00	592	94	250.000,00
087	07	250.000,00	610	36	400.000,00
110	82	300.000,00	613	14	300.000,00
121	16	250.000,00	623	89	300.000,00
124	08	1.000.000,00	642	77	250.000,00
130	44	400.000,00	645	11	1.000.000,00
132	74	300.000,00	658	62	300.000,00
138	83	300.000,00	660	30	300.000,00
142	99	300.000,00	660	80	250.000,00
186	37	250.000,00	665	54	300.000,00
187	24	300.000,00	689	70	300.000,00
204	88	250.000,00	691	59	400.000,00
222	66	250.000,00	691	78	250.000,00
242	99	300.000,00	701	94	250.000,00
252	54	300.000,00	726	04	110.000.000,00
265	92	300.000,00	727	89	250.000,00
283	67	250.000,00	744	78	300.000,00
285	13	300.000,00	796	78	300.000,00
286	84	300.000,00	803	56	300.000,00
293	24	300.000,00	806	95	250.000,00
294	57	300.000,00	817	94	250.000,00
299	66	250.000,00	823	69	400.000,00
314	26	9.000.000,00	828	77	250.000,00
317	82	250.000,00	844	66	300.000,00
330	48	250.000,00	877	92	300.000,00
352	91	300.000,00	880	63	300.000,00
362	66	250.000,00	896	20	250.000,00
363	95	250.000,00	898	24	300.000,00
364	66	4.500.000,00	905	08	250.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
367	13	300.000,00	917	75	250.000,00
376	22	300.000,00	927	28	1.000.000,00
410	20	300.000,00	939	23	300.000,00
456	29	250.000,00	948	22	300.000,00
457	43	250.000,00	951	18	250.000,00
457	64	250.000,00	956	06	250.000,00
462	27	300.000,00	962	84	250.000,00
473	08	300.000,00	965	06	250.000,00
477	51	250.000,00	980	45	250.000,00
488	35	300.000,00	994	77	300.000,00
496	95	300.000,00	996	61	300.000,00
527	04	300.000,00	999	73	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1180 martes 07 de julio de 2011
Número Favorecido 34 Paga 36.00 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1182 viernes 15 de julio de 2011
Número Favorecido 19 Paga 118.78 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 479 sábado 16 de julio 2011
Números Favorecidos 09 - 12 - 34 - 22 - 32 - 06
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 22.86 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4143 DEL DOMINGO 24 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 24 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las

respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4143 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 795 No. 72
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 795 Número 71 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 795 Número 73 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 72
excepto los de la serie 795 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 795
excepto los números 71-72-73
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 2
excepto el número 72 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
005	66	250.000,00	558	42	300.000,00
005	84	250.000,00	559	84	250.000,00
024	06	300.000,00	564	39	9.000.000,00
029	15	300.000,00	568	98	300.000,00
034	20	300.000,00	578	51	300.000,00
043	26	250.000,00	580	64	1.000.000,00
053	73	1.000.000,00	587	91	300.000,00
066	68	300.000,00	591	31	250.000,00
085	46	250.000,00	593	77	400.000,00
119	55	300.000,00	597	04	250.000,00
123	03	250.000,00	649	36	250.000,00
133	05	250.000,00	681	68	300.000,00
133	94	250.000,00	691	26	250.000,00
172	17	300.000,00	711	00	300.000,00
173	08	250.000,00	717	81	250.000,00
179	88	300.000,00	724	20	1.000.000,00
182	07	300.000,00	725	38	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
187	04	300.000,00	730	35	250.000,00
187	41	250.000,00	732	38	250.000,00
195	39	300.000,00	736	22	300.000,00
206	67	250.000,00	744	01	300.000,00
243	35	300.000,00	756	63	250.000,00
257	99	250.000,00	758	12	250.000,00
283	24	250.000,00	777	38	400.000,00
292	43	300.000,00	791	90	300.000,00
300	04	250.000,00	793	90	400.000,00
309	40	300.000,00	795	72	110.000.000,00
310	54	300.000,00	806	52	250.000,00
321	86	400.000,00	820	90	4.500.000,00
336	77	300.000,00	823	43	300.000,00
378	98	250.000,00	832	67	300.000,00
393	81	300.000,00	843	52	300.000,00
395	08	250.000,00	845	42	250.000,00
399	12	250.000,00	860	78	250.000,00
416	25	250.000,00	877	20	250.000,00
421	61	250.000,00	879	07	300.000,00
422	60	300.000,00	882	77	250.000,00
423	71	300.000,00	886	84	300.000,00
425	51	300.000,00	902	24	300.000,00
441	74	300.000,00	907	33	250.000,00
442	77	300.000,00	922	45	300.000,00
445	80	300.000,00	931	22	250.000,00
469	93	300.000,00	938	29	250.000,00
476	80	300.000,00	956	30	400.000,00
488	11	300.000,00	956	73	300.000,00
496	69	300.000,00	962	48	300.000,00
544	64	250.000,00	965	71	300.000,00
556	49	250.000,00	973	68	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1185 martes 19 de julio de 2011
Número Favorecido 99 Paga 37.42 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1187 viernes 22 de julio de 2011
Número Favorecido 12 Paga 35.47 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 480 sábado 23 de julio 2011
Números Favorecidos 03 - 32 - 16 - 29 - 33 - 10
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 97.28 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4144 DEL DOMINGO 31 DE JULIO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 31 de julio 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4144 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 584 No. 16
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 584 Número 15 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 584 Número 17 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 16,
excepto los de la serie 584 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 584
excepto los números 15-16-17
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 6
excepto el número 16 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
014	54	250.000,00	542	24	250.000,00
017	48	300.000,00	558	67	300.000,00
052	20	250.000,00	567	09	1.000.000,00
056	58	250.000,00	577	26	300.000,00
065	13	300.000,00	578	64	300.000,00
065	36	250.000,00	584	16	110.000.000,00
085	06	250.000,00	600	08	250.000,00
121	51	300.000,00	607	89	250.000,00
134	14	250.000,00	616	99	300.000,00
134	35	400.000,00	638	91	300.000,00
138	77	300.000,00	654	18	250.000,00
148	42	250.000,00	691	80	250.000,00
164	18	300.000,00	698	19	300.000,00
164	68	300.000,00	708	58	250.000,00
177	36	250.000,00	714	70	250.000,00
188	38	300.000,00	719	90	250.000,00
205	42	300.000,00	720	65	300.000,00
207	89	250.000,00	740	25	1.000.000,00
208	25	400.000,00	744	53	300.000,00
236	35	300.000,00	748	86	250.000,00
237	33	300.000,00	760	13	9.000.000,00
246	60	250.000,00	763	68	400.000,00
276	82	250.000,00	780	31	250.000,00
287	71	300.000,00	785	44	250.000,00
295	30	300.000,00	794	51	300.000,00
337	41	300.000,00	794	67	300.000,00
347	00	300.000,00	802	85	250.000,00
390	43	400.000,00	803	95	250.000,00
402	57	250.000,00	838	97	250.000,00
402	90	1.000.000,00	839	14	300.000,00
404	59	250.000,00	852	17	4.500.000,00
405	88	250.000,00	854	40	250.000,00
412	59	250.000,00	854	72	250.000,00
422	02	300.000,00	855	20	300.000,00
454	60	250.000,00	860	07	300.000,00
462	96	250.000,00	862	70	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
480	83	300.000,00	869	61	400.000,00
482	93	250.000,00	872	76	300.000,00
491	56	300.000,00	876	75	250.000,00
498	70	300.000,00	879	17	300.000,00
499	05	300.000,00	892	35	300.000,00
502	11	300.000,00	893	62	300.000,00
510	02	250.000,00	922	92	250.000,00
516	28	250.000,00	935	74	300.000,00
517	05	300.000,00	941	21	300.000,00
522	31	300.000,00	959	31	250.000,00
534	88	300.000,00	974	45	300.000,00
541	41	300.000,00	993	34	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No.1190 27 de julio de 2011
Número Favorecido 44 Paga 68.05 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1193 domingo 31 de julio de 2011
Número Favorecido 16 Paga 99.50 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 481 sábado 30 de julio 2011
Números Favorecidos 22 - 20 - 12 - 11 - 32 - 36
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos Pagan 02 944.47 veces la inversión
4 Aciertos Pagan 11.01 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

1 vez.—O. C. N° 15454.—Solicitud N° 1688.—C-584020.—(IN2011095427).

SORTEO NO. 4145 DEL DOMINGO 07 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 07 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4145 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 2 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 499.

PRIMER PREMIO

Serie 379 No. 12
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 379 Número 11 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 379 Número 13 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 12,
excepto los de la serie 379 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 379
excepto los números 11-12-13
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 2
excepto el número 12 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
002	41	400.000,00	419	77	250.000,00
017	87	250.000,00	435	63	300.000,00
021	16	300.000,00	457	42	300.000,00
022	85	300.000,00	464	85	300.000,00
049	28	300.000,00	472	25	300.000,00
050	81	250.000,00	513	39	300.000,00
051	11	300.000,00	530	15	250.000,00
054	20	300.000,00	537	76	250.000,00
060	51	300.000,00	542	52	250.000,00
065	89	250.000,00	548	90	250.000,00
077	35	300.000,00	561	48	250.000,00
087	23	250.000,00	566	21	300.000,00
087	27	250.000,00	574	89	250.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
103	87	250.000,00	575	56	250.000,00
126	59	250.000,00	585	82	250.000,00
128	53	250.000,00	618	00	250.000,00
146	07	300.000,00	622	80	250.000,00
180	55	300.000,00	628	55	300.000,00
180	84	300.000,00	648	72	250.000,00
190	14	300.000,00	663	05	300.000,00
192	47	250.000,00	670	50	300.000,00
217	11	300.000,00	701	32	300.000,00
226	67	300.000,00	709	94	400.000,00
229	47	300.000,00	715	86	300.000,00
234	99	250.000,00	716	09	300.000,00
238	41	400.000,00	721	44	250.000,00
238	58	300.000,00	759	09	300.000,00
240	05	400.000,00	762	67	250.000,00
244	85	300.000,00	763	34	250.000,00
247	33	300.000,00	764	58	250.000,00
252	62	250.000,00	768	03	300.000,00
254	12	300.000,00	777	04	300.000,00
299	81	250.000,00	778	04	300.000,00
306	93	250.000,00	782	92	300.000,00
320	95	300.000,00	814	23	250.000,00
333	77	1.000.000,00	820	28	250.000,00
337	49	250.000,00	851	43	250.000,00
354	75	4.500.000,00	852	08	250.000,00
370	23	300.000,00	859	07	9.000.000,00
372	17	300.000,00	864	03	250.000,00
377	48	300.000,00	882	68	250.000,00
379	12	110.000.000,00	883	50	250.000,00
379	24	400.000,00	891	46	1.000.000,00
380	77	300.000,00	927	52	300.000,00
380	92	300.000,00	928	13	300.000,00
383	00	300.000,00	941	31	300.000,00
390	04	250.000,00	980	58	250.000,00
412	48	1.000.000,00	995	46	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1194 martes 08 de agosto de 2011
Número Favorecido 96 Paga 48.26 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1196 viernes 05 de agosto de 2011
Número Favorecido 84 Paga 84.23 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 482 sábado 06 de agosto 2011
Números Favorecidos 15 - 20 - 27 - 28 - 36 - 03
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 74.96 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4146 DEL LUNES 15 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy lunes 15 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4146 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999.

PRIMER PREMIO

Serie 579 No. 82
Paga ¢125 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 579 Número 81 Paga ¢820.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 579 Número 83 Paga ¢820.000

Todos los billetes con el número 82,
excepto los de la serie 579 pagan ¢90 000

Todos los billetes con serie 579
excepto los números 81-82-83
pagan ¢115 000

Todos los billetes terminados en 2
excepto el número 82 pagan ¢14 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
004	36	400.000,00	490	23	300.000,00
021	46	300.000,00	505	45	300.000,00
039	62	300.000,00	523	81	300.000,00
044	15	400.000,00	579	82	125.000.000,00
047	17	1.000.000,00	599	69	300.000,00
048	47	400.000,00	602	37	400.000,00
060	64	300.000,00	610	67	300.000,00
066	37	400.000,00	612	58	300.000,00
078	78	300.000,00	613	59	300.000,00
087	01	1.000.000,00	618	26	300.000,00
090	13	400.000,00	624	51	400.000,00
096	29	300.000,00	631	04	400.000,00
108	67	300.000,00	650	90	300.000,00
109	77	400.000,00	670	14	400.000,00
133	23	400.000,00	694	29	300.000,00
150	29	300.000,00	694	94	300.000,00
184	06	300.000,00	700	08	400.000,00
191	16	10.000.000,00	704	71	300.000,00
198	33	300.000,00	711	89	300.000,00
200	10	300.000,00	723	60	300.000,00
213	40	300.000,00	731	06	1.000.000,00
233	31	300.000,00	732	84	300.000,00
243	30	400.000,00	734	96	400.000,00
278	58	300.000,00	755	29	300.000,00
278	59	300.000,00	758	52	300.000,00
291	29	400.000,00	759	39	1.000.000,00
300	37	300.000,00	803	47	400.000,00
311	12	300.000,00	804	86	400.000,00
331	74	300.000,00	808	46	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
349	24	300.000,00	852	71	400.000,00
362	52	300.000,00	856	44	300.000,00
380	80	300.000,00	873	11	300.000,00
398	12	300.000,00	877	83	300.000,00
398	19	300.000,00	879	72	400.000,00
411	33	300.000,00	884	31	300.000,00
414	64	400.000,00	902	69	300.000,00
416	01	1.000.000,00	908	58	400.000,00
420	12	400.000,00	920	44	5.000.000,00
421	99	300.000,00	931	25	300.000,00
451	04	300.000,00	946	22	300.000,00
461	45	300.000,00	947	65	400.000,00
468	47	300.000,00	981	69	300.000,00
471	72	300.000,00	982	97	400.000,00
477	88	400.000,00	983	09	300.000,00
478	30	300.000,00	995	18	300.000,00
486	81	300.000,00	999	27	300.000,00
488	75	300.000,00			

PEGA 1 Sorteo No. 1199 martes 08 de agosto de 2011
Número 91 Paga 10.54 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1201 viernes 12 de agosto de 2011
Número Favorecido 71 Paga 57.59 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 483 sábado 13 de agosto 2011

Números Favorecidos 01 - 02 - 28 - 11 - 22 - 34

6 Aciertos No Hubo Ganador(**)

5 Aciertos Pagan 01 223.62 veces la inversión

4 Aciertos Pagan 19.76 veces la inversión

(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

Gustavo Adolfo Barrantes Morales

Juez Contravencional

Milton Vargas Mora

Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang

Auditora Interna

Rafael Oviedo Chacón

Representante de Gerencia

SORTEO NO. 4147 DEL DOMINGO 21 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 21 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4147 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 599.

PRIMER PREMIO

Serie 119 No. 02
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 119 Número 01 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 119 Número 03 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 02,
excepto los de la serie 119 pagan ¢80 000
Todos los billetes con serie 119
excepto los números 01-02-03
pagan ¢100 000
Todos los billetes terminados en 2
excepto el número 02 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
004	35	300.000,00	483	98	400.000,00
004	97	300.000,00	541	40	300.000,00
013	76	250.000,00	542	91	250.000,00
014	44	300.000,00	544	54	250.000,00
036	00	250.000,00	549	76	300.000,00
045	44	300.000,00	584	28	300.000,00
046	21	300.000,00	589	65	300.000,00
052	93	250.000,00	591	70	250.000,00
058	68	300.000,00	617	98	250.000,00
069	37	300.000,00	618	85	300.000,00
071	22	250.000,00	622	16	300.000,00
074	79	300.000,00	622	23	300.000,00
080	92	300.000,00	638	12	300.000,00

Serie	Número	Premio (€)	Serie	Número	Premio (€)
097	86	250.000,00	651	36	9.000.000,00
105	47	250.000,00	686	81	400.000,00
105	52	1.000.000,00	687	27	300.000,00
119	02	110.000.000,00	691	44	250.000,00
121	68	250.000,00	694	15	250.000,00
133	73	300.000,00	717	22	250.000,00
150	03	300.000,00	724	18	250.000,00
165	75	300.000,00	741	88	400.000,00
166	25	250.000,00	742	05	300.000,00
166	33	250.000,00	761	73	300.000,00
186	28	300.000,00	762	78	400.000,00
201	40	300.000,00	768	08	300.000,00
202	60	250.000,00	781	92	250.000,00
207	64	300.000,00	783	41	250.000,00
212	24	250.000,00	828	60	300.000,00
220	31	250.000,00	842	57	300.000,00
228	02	250.000,00	863	85	300.000,00
238	19	300.000,00	876	38	300.000,00
249	36	250.000,00	883	68	1.000.000,00
256	44	300.000,00	893	70	250.000,00
272	99	300.000,00	903	13	250.000,00
288	36	4.500.000,00	910	06	300.000,00
302	80	250.000,00	913	48	300.000,00
333	76	300.000,00	916	92	300.000,00
334	31	300.000,00	919	74	250.000,00
373	40	250.000,00	922	54	250.000,00
381	20	250.000,00	927	08	250.000,00
386	21	300.000,00	936	77	300.000,00
387	28	1.000.000,00	948	36	300.000,00
389	99	250.000,00	950	28	250.000,00
392	56	250.000,00	956	14	400.000,00
407	08	250.000,00	982	66	250.000,00
410	06	300.000,00	982	98	300.000,00
432	70	250.000,00	992	23	300.000,00
440	51	250.000,00	997	85	250.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1205 viernes 19 de agosto de 2011
Número Favorecido 06 Paga 63.87 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No. 1206 sábado 20 de agosto der 2011
Número Favorecido 50 Paga 50.94 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 484 sábado 20 de agosto 2011
Números Favorecidos 19 - 01 - 03 - 16 - 28 - 21
6 Aciertos No Hubo Ganador(**)
5 Aciertos No Hubo Ganador(**)
4 Aciertos Pagan 114.78 veces la inversión
(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Milton Vargas Mora
Director Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Francisco Ibarra Arana
Gerente General

SORTEO NO. 4148 DEL DOMINGO 28 DE AGOSTO 2011

Los que firmamos hacemos constar que hoy domingo 28 de agosto 2011, a las 7:00 p.m., en el Auditorio de la Junta de Protección Social y en presencia de público asistente, procedimos a revisar las bolitas de los números, series, números de fracción y premios y a depositarlas en las respectivas esferas para efectuar el Sorteo No. 4148 de Lotería Nacional. Participan en este sorteo 3 emisiones de 1000 series de 100 billetes cada una, vendidas en su totalidad, numeradas de la 000 a la 999 y una tercera emisión de la 400 a la 499.

PRIMER PREMIO

Serie 838 No. 35
Paga ¢110 000 000

PREMIOS DERIVADOS DEL MAYOR

Aproximación inmediata anterior:
Serie 838 Número 34 Paga ¢800.000
Aproximación inmediata posterior:
Serie 838 Número 36 Paga ¢800.000

Todos los billetes con el número 35,
excepto los de la serie 838 pagan ¢80 000

Todos los billetes con serie 838
 excepto los números 34-35-36
 pagan ¢100 000
 Todos los billetes terminados en 5
 excepto el número 35 pagan ¢12 000

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
004	01	300.000,00	529	90	300.000,00
009	68	250.000,00	553	65	300.000,00
011	93	250.000,00	557	29	300.000,00
016	18	300.000,00	573	20	300.000,00
030	62	400.000,00	576	84	300.000,00
042	45	300.000,00	580	74	250.000,00
050	20	300.000,00	606	30	300.000,00
052	43	250.000,00	636	20	250.000,00
052	81	250.000,00	641	16	250.000,00
072	69	300.000,00	648	47	300.000,00
083	26	250.000,00	648	62	250.000,00
085	47	250.000,00	656	65	300.000,00
105	25	250.000,00	674	17	300.000,00
108	11	250.000,00	681	79	300.000,00
127	32	250.000,00	682	11	300.000,00
129	24	300.000,00	698	38	250.000,00
129	46	250.000,00	701	02	250.000,00
135	51	250.000,00	712	62	300.000,00
158	14	250.000,00	728	64	300.000,00
181	38	300.000,00	756	63	300.000,00
193	10	250.000,00	765	64	250.000,00
206	23	400.000,00	772	21	250.000,00
238	20	300.000,00	772	90	300.000,00
248	51	250.000,00	776	36	250.000,00
269	32	300.000,00	778	71	250.000,00
303	31	300.000,00	796	95	300.000,00
313	59	300.000,00	802	19	300.000,00
315	65	250.000,00	802	24	1.000.000,00
317	72	250.000,00	803	69	300.000,00
318	60	250.000,00	810	17	250.000,00
323	84	250.000,00	826	81	300.000,00

Serie	Número	Premio (¢)	Serie	Número	Premio (¢)
346	20	300.000,00	837	63	300.000,00
359	91	400.000,00	837	90	250.000,00
377	13	250.000,00	838	35	110.000.000,00
398	66	300.000,00	876	50	300.000,00
409	36	300.000,00	889	12	300.000,00
410	46	300.000,00	889	64	250.000,00
421	72	250.000,00	889	69	300.000,00
428	80	9.000.000,00	890	06	300.000,00
431	39	300.000,00	891	82	400.000,00
448	72	400.000,00	900	65	1.000.000,00
450	58	300.000,00	901	20	4.500.000,00
456	20	300.000,00	909	94	250.000,00
459	36	300.000,00	935	80	250.000,00
473	99	300.000,00	960	14	250.000,00
491	64	250.000,00	964	24	250.000,00
514	03	250.000,00	984	14	1.000.000,00
523	89	250.000,00	993	36	300.000,00

PEGA 1 Sorteo No. 1209 miércoles 24 de agosto de 2011
Número Favorecido 65. Paga 55.92 veces la inversión.

PEGA 1 Sorteo No.1210 viernes 26 de agosto de 2011
Número Favorecido 98 Paga 60.46 veces la inversión.

PEGA 6 Sorteo No. 485 sábado 27 de agosto 2011
Números Favorecidos 22 - 23 - 04 - 02 - 36 - 09

6 Aciertos No Hubo Ganador(**)

5 Aciertos No Hubo Ganador(**)

4 Aciertos Pagan 28.39 veces la inversión

(**) El monto del premio se acumula para el próximo sorteo

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Dirección Producción y Ventas

Doris Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Representante de Gerencia

1 vez.—O. C. N° 15450.—Solicitud N° 1690.—C-309680.—(IN2011095431).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4287, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4287

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección

Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número ciento quince mil ochocientos setenta y siete -cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito primero (Cañas), cuyo propietario registral es la sociedad INVERSIONES GT DI MANCIANO S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cuatro nueve cero ocho ocho siete, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dichos terrenos, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La faja de terreno que se requieren por SENARA se describen así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado actualmente en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito tercero (San Miguel), linderos: norte: Resto Finca Madre, sur: Resto Finca Madre, este: Resto Finca Madre y Canal de Riego del SENARA, oeste: Resto Finca Madre y canal de riego de SENARA, mide 30455 m², según plano catastrado número G- 1389765-2009.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno a adquirir, que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número 187-2009 fechado treinta de noviembre de dos mil nueve, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR del Terreno:	¢14.009.369,00
Valor de las mejoras:	¢ 525.000,00
VALOR TOTAL:	¢14.534.369,00

Valor total en letras: Catorce millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve colones netos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número ciento quince mil ochocientos setenta y siete-cero cero cero, situada actualmente en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito tercero (San Miguel), cuyo propietario registral es la sociedad INVERSIONES GT DI MANCIANO S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cuatro nueve cero ocho ocho siete, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La cual se describe así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado actualmente en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito tercero (San Miguel), linderos: norte: Resto Finca Madre, sur: Resto Finca Madre, este: Resto Finca Madre y Canal de Riego del SENARA, oeste: Resto Finca Madre y canal de riego de SENARA, mide 30455 m², según plano catastrado número G- 1389765-2009.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número 187-2009, fechado treinta de noviembre de dos mil nueve, elaborado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dicho terreno es el siguiente:

VALOR del Terreno:	¢14.009.369,00
Valor de las mejoras:	¢ 525.000,00
VALOR TOTAL:	¢14.534.369,00

Valor total en letras: Catorce millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve colones netos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha faja de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dicha área por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número ciento ochenta y siete-dos mil nueve, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096635).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4288, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4288

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número nueve mil quinientos cuarenta-cero cero cero, situada actualmente en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito tercero (San Miguel), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, por lo que tratándose de un sistema de riego

por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dichos terrenos, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La faja de terreno que se requieren por SENARA se describen así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto, distrito tercero (San Miguel), linderos: norte: Resto de Finca Madre, sur: Resto de Finca Madre y Río Lajas, este: Resto Finca Madre, oeste: Resto Finca Madre y Canal de Riego del SENARA, mide 28283 m², según plano catastrado número G- 1517344-2011.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno a adquirir, que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número 106-2011 fechado siete de octubre del dos mil once, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR del Terreno:	¢14.509.179,00
Valor de las mejoras:	¢406.396,00
VALOR TOTAL:	¢14.918.575,00

Valor total en letras: Catorce millones novecientos dieciocho mil quinientos setenta y cinco colones netos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

9. Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número nueve mil quinientos cuarenta-cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito tercero (San Miguel), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno

cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La faja de terreno se describe así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto, distrito tercero (San Miguel), linderos: norte: Resto de Finca Madre, sur: Resto de Finca Madre y río Lajas, este: Resto Finca Madre, oeste: Resto Finca Madre, mide 28283 m², según plano catastrado número G- 1517344-2011.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número 106-2011, fechado siete de octubre de dos mil once, elaborado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dicho terreno es el siguiente:

VALOR del Terreno:	¢14.509.179,00
Valor de las mejoras:	¢406.396,00
VALOR TOTAL:	¢14.918.575,00

Valor total en letras: Catorce millones novecientos dieciocho mil quinientos setenta y cinco colones netos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha faja de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número ciento seis-dos mil once, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096636).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4289, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4289

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de

riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número ocho mil quinientos ocho-cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dichos terrenos, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La faja de terreno que se requieren por SENARA se describen así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo Abangares, distrito primero (Las Juntas), linderos: norte: Río Lajas, sur: Gabriel Noguera Calvo y canal de riego de SENARA, este: Resto Finca Madre, oeste: Resto Finca Madre, mide 17439 m², según plano catastrado número G- 1389802-2011.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno a adquirir, que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número C-199-2010 fechado nueve de diciembre del dos mil diez, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL VALOR DE LA FAJA DE TERRENO:
¢7.492.776,00

Valor total en letras: Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis colones exactos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número ocho mil quinientos ocho-cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Las Juntas), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La faja de terreno se describe así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo Abangares, distrito primero (Las Juntas), linderos: norte: Río Lajas, sur: Gabriel Noguera Calvo y canal de riego de SENARA, este: Resto Finca Madre, oeste: Resto Finca Madre, mide 17439 m², según plano catastrado número G- 1389802-2011.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número C-199-2010, fechado nueve de diciembre del dos mil diez, elaborado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL VALOR DE LA FAJA DE TERRENO:
¢7.492.776,00

Valor total en letras: Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis colones exactos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha faja de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dicha área por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número C-ciento noventa y nueve- dos mil diez, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. ACUERDO FIRME.

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096644).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA comunica el acuerdo número 4290, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4290

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración

Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número diecisiete mil seiscientos setenta y cinco-cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dicho terreno, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La faja de terreno que se requiere por SENARA se describe así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), linderos: norte: resto de la finca madre, sur: Omar Umaña Cordero y Xinia Vargas Segura, este: Resto Finca Madre, oeste: Omar Umaña Cordero y Xinia Vargas Segura, mide 1191 m², según plano catastrado número G- 1407556-2010.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno a adquirir, que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número C-200-2010 fechado nueve de diciembre del dos mil diez, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR DEL TERRENO: ₡ 357.207,00

VALOR TOTAL: ₡ 357.207,00

Valor total en letras: Trescientos cincuenta y siete mil doscientos siete colones exactos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

9. Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una faja de terreno que forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número diecisiete mil seiscientos setenta y cinco - cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Las Juntas), cuyo propietario registral es la sociedad AGROMINAS S.A., cédula jurídica número tres- uno cero uno-cero uno uno cinco nueve seis, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La faja de terreno se describe así: Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), linderos: norte: resto de la finca madre, sur: Omar Umaña Cordero y Xinia Vargas Segura, este: Resto Finca Madre, oeste: Omar Umaña Cordero y Xinia Vargas Segura, mide 1191 m², según plano catastrado número G- 1407556-2010.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número C-200-2010, fechado nueve de diciembre del dos mil diez, elaborado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR DEL TERRENO: ₡ 357.207,00

VALOR TOTAL: ₡ 357.207,00

Valor total en letras: Trescientos cincuenta y siete mil doscientos siete colones exactos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha faja de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la

Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número C-doscientos- dos mil diez, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096637).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4291, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4291

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA

para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno, y dos derechos de servidumbre de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número noventa y cinco mil ciento cuarenta -cero cero cero y derechos cero cero uno y cero cero dos, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), cuyos propietarios registrales son GERARDINA SIBAJA CRUZ, cédula de identidad cinco-cero uno tres nueve-uno dos cero siete, y CANDIDO MATARRITA MATARRITA, cédula de identidad cinco-cero uno cero tres-cero cero seis cinco, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de la faja de terreno y la constitución de dos derechos de servidumbre, a fin de satisfacer el interés público.

6. La faja de terreno que se requieren por SENARA se describe así: FAJA DE TERRENO A ADQUIRIR Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo Abangares, distrito primero (Juntas), linderos: norte: Calle pública con un frente a ella de treinta metros cuatro centímetros lineales y resto de la finca madre, sur: Freddy Paniagua Valverde y resto de la finca madre, este: Resto Finca madre, oeste: Resto Finca Madre, mide once mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, según plano catastrado número G- 1403001-2010. Las servidumbres a constituir se describen así: Primera servidumbre: Servidumbre permanente de acueducto y de paso que se ejerce sobre una faja de terreno en la que se desplaza un canal de riego y camino para operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, con una medida de quinientos setenta y dos metros cuadrados, con un ancho promedio de 10,05 metros y una longitud promedio de 57.17 metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero noreste del inmueble, está ubicada en parte del sector frontal, contiguo a la calle de acceso; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1416292-2010. Segunda Servidumbre: Servidumbre permanente de acueducto y de paso que se ejerce sobre una faja de terreno en la que se desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, con una medida de dos mil ciento diecisiete metros cuadrados, con un ancho promedio de 10,00 metros y una longitud promedio de 210.00 metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero suroeste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1417656-2010. En ambas servidumbres el SENARA tendrá el derecho de utilizar dicha área para el paso de un canal de riego, así como para el paso de empleados de SENARA o empleados de empresas contratadas por SENARA a pie, en motocicleta, vehículos o maquinaria para la operación y mantenimiento del canal. La servidumbre implica que el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción sobre dicha área ocupada por la servidumbre, ni plantar árboles en ella o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego o el paso de personas, motocicletas, vehículos o maquinaria necesaria para la operación y mantenimiento del mismo.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. *“Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”*. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno que SENARA pretende adquirir, así como de la servidumbre que se desea constituir y al efecto emitió los Avalúos Administrativos número C-169-2010, C-170-2010- C-171-2010, fechados ocho de diciembre de dos mil diez, los cuales concluyen valorando los bienes de la siguiente manera:

AVALUO C-169-2010 terreno por adquirir

VALOR del Terreno: ¢5.824.710,00

VALOR TOTAL: ¢5.824.710,00

Valor total en letras: Cinco millones ochocientos veinticuatro mil setecientos diez colones netos.

AVALUO C-170-2010 servidumbre # 1.

VALOR TOTAL: ¢262.396,00

Valor total en letras: Doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y seis colones netos.

AVALUO C-171-2010 servidumbre # 2

VALOR TOTAL: ¢971.405,00

Valor total en letras: novecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco colones netos.

TOTAL GENERAL POR EL TERRENO Y LAS 2 SERVIDUMBRES ¢7.058.511,80

Valor total de todos los avalúos en letras: Siete millones cincuenta y ocho mil quinientos once colones con ochenta céntimos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición una faja de terreno, y dos derechos de servidumbre sobre la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número noventa y cinco mil ciento cuarenta -cero cero uno y cero cero dos, situada en la Provincia de Guanacaste cantón séptimo (Abangares), distrito primero (Juntas), cuyos propietarios registrales son GERARDINA SIBAJA CRUZ, cédula de identidad cinco-cero uno tres nueve-uno dos cero siete, y CANDIDO MATARRITA MATARRITA, cédula de identidad cinco-cero uno cero tres-cero cero seis cinco, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque La FAJA DE TERRENO A ADQUIRIR Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón séptimo Abangares, distrito primero (Juntas), linderos: norte: Calle pública con un frente a ella de treinta metros cuatro centímetros lineales y resto de la finca madre, sur: Freddy Paniagua Valverde y resto de la finca madre, este: Resto Finca madre, oeste: Resto Finca Madre, mide once mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, según plano catastrado número G- 1403001-2010. Las servidumbres a constituir se describen así: **Primera servidumbre:** Servidumbre permanente de acueducto y de paso que se ejerce sobre una faja de terreno en la que se desplaza un canal de riego y camino para operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, con una medida de quinientos setenta y dos metros cuadrados, con un ancho promedio de 10,05 metros y una longitud promedio de 57.17 metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero noreste del inmueble, está ubicada en parte del sector frontal, contiguo a la calle de acceso; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1416292-2010. **Segunda Servidumbre:** Servidumbre permanente de acueducto y de paso que se ejerce sobre una faja de terreno en la que se desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, con una medida de dos mil ciento diecisiete metros cuadrados, con un ancho promedio de 10,00 metros y una longitud promedio de 210.00 metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero suroeste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1417656-2010. En ambas servidumbres el SENARA tendrá el derecho de utilizar dicha área para el paso de un canal de riego, así como para el paso de empleados de SENARA o empleados de empresas contratadas por SENARA a pie, en motocicleta, vehículos o maquinaria para la operación y mantenimiento del canal. La servidumbre implica que el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción sobre dicha área ocupada por la servidumbre, ni plantar árboles en ella o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego o el paso de personas, motocicletas, vehículos o maquinaria necesaria para la operación y mantenimiento del mismo. Asimismo se aprueban los Avalúos Administrativos números: C-169-2010, C-170-2010, C-171-2010, fechados ocho de diciembre de dos mil diez, elaborados por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dichos terrenos es el siguiente:

AVALUO C-169-2010 terreno por adquirir

VALOR del Terreno:

¢5.824.710,00

VALOR TOTAL:

¢5.824.710,00

Valor total en letras: Cinco millones ochocientos veinticuatro mil setecientos diez colones netos.

AVALUO C-170-2010 servidumbre # 1.

VALOR TOTAL: ¢262.396,00

Valor total en letras: Doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y seis colones netos.

AVALUO C-171-2010 servidumbre # 2

VALOR TOTAL: ¢971.405,00

Valor total en letras: novecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco colones netos.

TOTAL GENERAL POR EL TERRENO Y LAS 2 SERVIDUMBRES ¢7.058.511,80

Valor total de todos los avalúos en letras: Siete millones cincuenta y ocho mil quinientos once colones con ochenta céntimos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha faja de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, así como la constitución de las dos servidumbres, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal los Avalúos Administrativos números C-169-2010, C-170-2010 y C-171-2010, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-229140.—(IN2011096638).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4292, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4292

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de

riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011-del 08 de junio de 2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Agrolajas es necesaria la adquisición de un lote y la constitución de dos derechos de servidumbre sobre la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad Inmueble, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real ciento dos mil ciento cincuenta y uno, derechos cero cero uno y cero cero dos, situada en la Provincia de Guanacaste, distrito primero Juntas, cantón séptimo Abangares, cuyos propietarios registrales son José Luis Quirós Campos, con cédula de identidad cinco- doscientos veintiocho- doscientos setenta y ocho; y Ana Lisette Arroyo Valverde, con cédula de identidad cinco- doscientos noventa y seis- ochocientos cincuenta y cuatro; por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición del lote y la constitución de dos derechos de servidumbre, a fin de satisfacer el interés público.

El lote y las dos servidumbres que requiere SENARA se describen así: LOTE A EXPROPIAR: Terreno para la construcción de un canal de riego, camino de operación y mantenimiento, situado en el Distrito uno (Juntas), Cantón siete (Abangares), Provincia de Guanacaste; mide dos mil

cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda al Norte: Freddy Paniagua Valverde; Sur: Francisco Medina Gómez y Haydee González Cheves; Este: Freddy Paniagua Valverde y Francisco Medina Gómez y Haydee González Chavés y; Oeste: resto que se reservan los vendedores; la descripción exacta del lote es la que se indica en el plano catastrado G- 1413841-2010. SERVIDUMBRE No. 1: Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requieren para la ampliación del Canal del Sur, en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, situado en Agrolajas, Distrito uno Juntas, Cantón siete Abangares, Provincia de Guanacaste, con una medida de trescientos noventa metros cuadrados, con un ancho promedio de cinco metros y una longitud de setenta y nueve metros lineales. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela en un tramo al lindero noreste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1414139-2010. SERVIDUMBRE No.2: Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requieren para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, situado en Agrolajas, Distrito uno Juntas, Cantón siete Abangares, Provincia de Guanacaste, con una medida de mil trescientos diecisiete metros cuadrados, con un ancho promedio de diez metros y una longitud promedio de ciento treinta y un metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero suroeste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1457989-2010. Ambas servidumbres conllevan el derecho de SENARA de utilizar dicho canal y camino para el paso del agua del sistema de riego, así como para ejercer las labores de operación y mantenimiento del mismo; labores que hará el SENARA por medio de su propio personal o por el personal que al efecto contrate, quienes podrán ingresar a dichas áreas a pie, con motocicleta, vehículos o maquinaria para realizar tales labores. Sobre el área de las servidumbres, el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción, ni plantar árboles en ellas, o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego existente, o el paso por el camino de operación y mantenimiento.

6. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

7. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Cartago, procedió a realizar las siguientes valoraciones periciales del lote a expropiar y la constitución de dos derechos de servidumbre que el SENARA pretende; al efecto emitió los Avalúos Administrativos que se describirán, todos fechados nueve de diciembre de dos mil diez y los cuales concluyen de la siguiente manera:

Según el avalúo administrativo AA-C-191-2010 el Valor del LOTE A EXPROPIAR es: ₡1.168.843.00

Valor en Letras: (Un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres colones exactos).

Según avalúo administrativo AA-C-192-2010 el Valor de la SERVIDUMBRE N°1 es :
¢164.699.00

Valor en Letras: (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve colones exactos)

Según avalúo administrativo AA-C-193-2010 el Valor de la SERVIDUMBRE N°2 es :
¢1.055.654.00

Valor en Letras: (Un millón cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro colones exactos)

VALOR TOTALES: ¢2.389.196.00

Valor Total en Letras: (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y seis colones.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un lote y la constitución de dos derechos de servidumbre a favor del SENARA, sobre la Finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad Inmueble, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, cero cero uno y cero cero dos, propiedad de José Luis Quirós Campos, con cédula de identidad cinco- doscientos veintiocho- doscientos setenta y ocho; y Ana Lisette Arroyo Valverde, con cédula de identidad cinco- doscientos noventa y seis- ochocientos cincuenta y cuatro; y que se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. El lote a expropiar y los dos derechos de servidumbre que se requieren por SENARA se describen así: LOTE A EXPROPIAR: Terreno para la construcción de un canal de riego, camino de operación y mantenimiento, situado en el Distrito uno (Juntas), Cantón siete (Abangares), Provincia de Guanacaste; mide dos mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda al Norte: Freddy Paniagua Valverde; Sur: Francisco Medina Gómez y Haydee González Cheves; Este: Freddy Paniagua Valverde y Francisco Medina Gómez y Haydee González Chavés y; Oeste: resto que se reservan los vendedores; la descripción exacta del lote es la que se indica en el plano catastrado G- 1413841-2010. SERVIDUMBRE No. 1: Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requieren para la ampliación del Canal del Sur, en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, situado en Agrolajas, Distrito uno Juntas, Cantón siete Abangares, Provincia de Guanacaste, con una medida de trescientos noventa metros cuadrados, con un ancho promedio de cinco metros y una longitud de setenta y nueve metros lineales. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela en un tramo al lindero noreste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1414139-2010. SERVUDUMBRE No.2: Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se

desplaza un canal de riego y camino de operación y mantenimiento, se requieren para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, situado en Agrolajas, Distrito uno Juntas, Cantón siete Abangares, Provincia de Guanacaste, con una medida de mil trescientos diecisiete metros cuadrados, con un ancho promedio de diez metros y una longitud promedio de ciento treinta y un metros. La servidumbre se desplaza con rumbo sureste a noroeste, paralela al lindero suroeste del inmueble; la descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G- 1457989-2010. Ambas servidumbres conllevan el derecho de SENARA de utilizar dicho canal y camino para el paso del agua del sistema de riego, así como para ejercer las labores de operación y mantenimiento del mismo; labores que hará el SENARA por medio de su propio personal o por el personal que al efecto contrate, quienes podrán ingresar a dichas áreas a pie, con motocicleta, vehículos o maquinaria para realizar tales labores. Sobre el área de las servidumbres, el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción, ni plantar árboles en ellas, o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego existente, o el paso por el camino de operación y mantenimiento.

Asimismo, se aprueban los Avalúos Administrativos números AA-C-191-2010, AA-C-192-2010 y AA-C-193-2010, fechados nueve de diciembre de dos mil diez, elaborados por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Cartago, los cuales concluyen que el monto que SENARA debe pagar por la adquisición del lote a expropiar y la constitución de dos derechos de servidumbre son los siguientes:

Según el avalúo administrativo AA-C-191-2010 el Valor del LOTE A EXPROPIAR es:
¢1.168.843.00

Valor en Letras: (Un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres colones exactos).

Según avalúo administrativo AA-C-192-2010 el Valor de la SERVIDUMBRE No. 1 es:
¢164.699.00

Valor en Letras: (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve colones exactos)

Según avalúo administrativo AA-C-193-2010 el Valor de la SERVIDUMBRE No. 2 es:
¢1.055.654.00

Valor en Letras: (Un millón cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro colones exactos)

VALOR TOTALES: ¢2.389.196.00

Valor Total en Letras: (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y seis colones.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso del lote y la constitución de los dos derechos de servidumbre en favor de SENARA, libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte las citadas indemnizaciones, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición del lote y de los dos derechos de servidumbre por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quienes aparecen como propietarios del inmueble junto con una copia literal de los

Avalúos Administrativos AA-C-191-2010, AA-C-192-2010 y AA-C-193-2010, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no los avalúos, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación de los avalúos administrativos, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-229140.—(IN2011096639).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4293, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4293

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomenta” el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales; como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fije ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras- necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de

riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011 de fecha 8 de junio de 2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una porción de terreno, la cual forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos veintinueve -cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito primero (Cañas), cuyo propietario registral es “Tacsan Lam Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-cero cero tres mil ochocientos treinta y tres, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dicha porción de terreno, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La porción de terreno que requiere adquirir SENARA se describe así: Naturaleza: terreno destinado a canal de riego, caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Cañas, linderos: norte resto de finca madre, sur; en parte finca madre y quebrada en medio canal de riego de SENARA, este: resto de finca madre, oeste; calle pública con un frente de 79,87 metros lineales, mide dieciséis mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, según plano catastrado número G-1524053-2011.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”, Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”.

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la porción de terreno que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número cien -dos mil once, fechado siete de octubre de dos mil once, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR del Terreno:	¢ 15,449.782,50
Valor de las mejoras	¢ 1.259,330,00
VALOR TOTAL	¢ 16.709.112,50

Valor total en letras: dieciséis millones setecientos nueve mil ciento doce colones cincuenta céntimos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en La Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del

Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una porción de terreno la cual es parte de la Finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos veintinueve -cero cero cero, y se requiere para la ampliaron del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La cual se describe así: Naturaleza: terreno destinado a canal de riego, caminos de acceso para operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Calas, linderos; norte resto de finca madre, sur; en parte finca madre y quebrada en medio canal de riego de SENARA, este; resto de finca madre, oeste: calle pública con un frente de 79,87 metros lineales, mide dieciséis mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, según plano catastrado número G-1524053-2011.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número cien -dos mil once, techado 7 de octubre de 2011, elaborado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el ojal concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dicha porción de terreno es el siguiente:

VALOR del Terreno:	¢ 15.449.782,50
Valor de las mejoras	¢ 1.259.330,00
VALOR TOTAL	¢ 16.709.112,50

Valor total en letras; dieciséis millones setecientos nueve mil ciento doce colones cincuenta céntimos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso del lote y la constitución de los dos derechos de servidumbre en favor de SENARA, libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte las citadas indemnizaciones, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición del lote y de los dos derechos de servidumbre por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número cien -dos mil once, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su ratificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones N° 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096640).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, comunica el acuerdo número 4294, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4294

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011 de fecha 8 de junio de 2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una porción de terreno, la cual forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos treinta y uno-cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito primero (Cañas), cuyo propietario registral es "Tacsan Lam Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-cero cero tres mil ochocientos treinta y tres, por

lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dicha porción de terreno, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La porción de terreno que requiere adquirir SENARA se describe así: Naturaleza Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Cañas, linderos: norte resto de finca madre, sur: resto de finca madre, este: en parte río Javilla y resto de la finca madre, oeste: calle pública que comunica Cañas con San Miguel con un frente de 789,11 metros lineales, mide treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, según plano catastrado número G-1523599-2011.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la porción de terreno que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número 099-2011, fechado 7 de octubre de dos mil once, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR del Terreno:	¢ 41.972.700,00
Valor de las mejoras	¢ 5.846.100,00
VALOR TOTAL	¢ 47.818.800,00

Valor total en letras: cuarenta y siete millones ochocientos dieciocho mil ochocientos colones exactos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una porción de terreno la cual es parte de la Finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos treinta y uno-cero cero cero, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La

cual se describe así: Naturaleza Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Cañas, linderos: norte resto de finca madre, sur: resto de finca madre, este: en parte río Javilla y resto de la finca madre, oeste: calle pública que comunica Cañas con San Miguel con un frente de 789,11 metros lineales, mide treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, según plano catastrado número G-1523599-2011.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número 099-dos mil once, fechado 7 de octubre de dos mil once, elaborado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dicha porción de terreno es el siguiente:

VALOR del Terreno:	¢ 41.972.700,00
Valor de las mejoras	¢ 5.846.100,00
VALOR TOTAL	¢ 47.818.800,00

Valor total en letras: cuarenta y siete millones ochocientos dieciocho mil ochocientos colones exactos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha porción de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número cero noventa y nueve -dos mil once, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096641).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA comunica el acuerdo número 4295, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4295

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y

justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011 de fecha 8 de junio de 2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una porción de terreno, la cual forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos treinta y dos-cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito primero (Cañas), cuyo propietario registral es “Tacsan Lam Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-cero cero tres mil ochocientos treinta y tres, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de dicha porción de terreno, a fin de satisfacer el interés público, razón para haber solicitado se proceda a adquirir la misma por el procedimiento legal que corresponda.

6. La porción de terreno que requiere adquirir SENARA se describe así: Naturaleza Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Cañas, linderos: norte quebrada en medio Tacsan Lam limitada, sur: calle pública con un frente de cincuenta y un metros treinta y un centímetros lineales, este: resto de finca madre, oeste: resto de finca madre, mide diecisiete mil trescientos tres metros cuadrados, según plano catastrado número G-1523938-2011.

7. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No. 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

8. Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la porción de terreno que SENARA pretende adquirir, y al efecto emitió el Avalúo Administrativo número 101-2011, fechado 7 de octubre de dos mil once, el cual concluye valorando el bien por adquirir de la siguiente manera:

VALOR del Terreno:	¢ 13.755.885,00
Valor de las mejoras	¢ 2.145.060,00
VALOR TOTAL	¢ 15.900.945,00

Valor total en letras: quince millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos colones exactos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas,

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de una porción de terreno la cual es parte de la Finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número seis mil ochocientos treinta y dos-cero cero cero, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. La cual se describe así: Naturaleza Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto Cañas, distrito primero Cañas, linderos: norte quebrada en medio Tacsan Lam limitada, sur: calle pública con un frente de cincuenta y un metros treinta y un centímetros lineales, este: resto de finca madre, oeste: resto de finca madre, mide diecisiete mil trescientos tres metros cuadrados, según plano catastrado número G-1523938-2011.

Asimismo se aprueba el Avalúo Administrativo número 101-dos mil once, fechado 7 de octubre de dos mil once, elaborado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dicha porción de terreno es el siguiente:

VALOR del Terreno:	¢ 13.755.885,00
Valor de las mejoras	¢ 2.145.060,00
VALOR TOTAL	¢ 15.900.945,00

Valor total en letras: quince millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos colones exactos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha porción de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal del Avalúo Administrativo número ciento ciento uno-dos mil once, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-139640.—(IN2011096642).

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, con única, e l acuerdo número 4296, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en Sesión Extra-Ordinaria # 317-11, celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

ACUERDO N° 4296

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), son objetivos del SENARA entre otros: fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones y procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. Asimismo, son funciones de SENARA conforme lo establece la Ley No. 6877, entre otras: elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

2. Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración

Económica (BCIE), contrato que fue ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en *La Gaceta* No. 240 del 11 de diciembre del 2008,

3. Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos está el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles, mediante un sistema de riego por gravedad.

4. Que la Ley Constitutiva de SENARA número 6877, en su artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

5. Que de conformidad con el diseño comunicado mediante oficio PROGIRH-CS-059-2011, y estudios topográficos realizados por los funcionarios del Distrito de Riego Arenal-Tempisque del SENARA para la Ampliación del Canal del Sur, en el sector Lajas es necesaria la adquisición de una faja de terreno, y un derecho de servidumbre que forman parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número diecinueve mil seiscientos veinticinco -cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito tercero (San Miguel), cuyo propietario registral es AGROMINAS S.A. cédula jurídica tres- uno cero uno- cero uno uno cinco nueve seis, por lo que tratándose de un sistema de riego por gravedad es evidente la utilidad y necesidad pública de la adquisición de la faja de terreno y la constitución de un derecho de servidumbre, a fin de satisfacer el interés público.

La faja de terreno que se requieren por SENARA se describe así: FAJA DE TERRENO A ADQUIRIR Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto, distrito tercero (San Miguel), linderos; norte: Calle pública con un frente a ella de noventa y un metros sesenta centímetros lineales, sur: Resto Finca Madre, este: Resto Finca madre y Canal de Riego del SENARA, oeste: Resto Finca Madre, mide veintidós mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, según plano catastrado número G-15173-45-2011. La servidumbre a constituir se describe así Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se desplaza un canal de riego y camino para la operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, el área total de la servidumbre es de tres mil ochocientos cinco metros cuadrados, que se ejerce sobre una faja de terreno que tiene un ancho promedio de quince metros y una longitud de 244.57 metros. La descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado G-1389810-2009. Ambas servidumbres conllevan el derecho de SENARA de utilizar dicho canal y camino para el paso del agua del sistema de riego, así como para ejercer las labores de operación y mantenimiento del mismo; labores que hará el SENARA por medio de su propio personal o por el personal que al efecto contrate, quienes podrán ingresar a dichas áreas a pié, con motocicleta, vehículos o maquinaria para realizar tales labores. Sobre el área de las servidumbres, el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción, ni plantar árboles en ellas, o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego existente, o el paso por el camino de operación y mantenimiento.

6. Que conforme lo establece el artículo 3 inc f) de la Ley Constitutiva de SENARA (Ley No 6877), es función de SENARA. “Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua”. Y según lo señala la misma ley N 6877, en su artículo 6 inciso e), son funciones de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”

7. Que el Ministerio de Hacienda., Dirección General de Tributación Administración Tributaria de Puntarenas, procedió a realizar la valoración pericial de la faja de terreno que SENARA, pretende adquirir, así como de la servidumbre que se desea constituir y al efecto emitió los Avalúos Administrativos números 105-2011, AA-003-2011, fechados siete de octubre del dos mil once y 18 de enero del 2011, los cuales concluyen valorando los bienes por adquirir de la siguiente manera:

AVALUÓ 105-2011. VALOR DE LA FAJA DE TERRENO

VALOR del Terreno:	¢ 20.721.360,00
Valor de las mejoras:	¢ 417.958,00
VALOR TOTAL:	¢ 21.139.318,00

Valor total en letras: Veintiún millones ciento treinta y nueve mil trescientos dieciocho colones netos.

AVALUÓ AA-003-2011. VALOR DE LA SERVIDUMBRE

VALOR DE LOS DERECHOS REALES CEDIDOS EN LA FRANJA:	¢ 2.397.150,00
VALOR DE LOS DAÑOS AL REMANENTE:	¢ 1.097.740,38
VALOR DE LAS MEJORAS:	¢ 90.575,00
VALOR TOTAL:	¢ 3.585.465,38

Valor total en letras: Tres millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con treinta y nueve céntimos.

TOTAL GENERADO POR LA FAJA DE TERRENO Y LA SERVIDUMBRE.

¢ 24.724.783,38

Valor total en letras: Veinticuatro millones setecientos veinticuatro mil setecientos ochenta y tres colones con treinta y ocho céntimos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inc. e), 15 y 16 de la Ley Constitutiva del SENARA (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1998), en la Ley N° 7096 del 27 de junio de 1988, disposiciones pertinentes de la Ley 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica) y disposiciones pertinentes de la Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas.

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición una faja de terreno, y un derecho de servidumbre que forman parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de Folio Real número diecinueve mil seiscientos veinticinco -cero cero cero, situada en la Provincia de Guanacaste cantón sexto (Cañas), distrito tercero (San Miguel), cuyo propietario registral es AGROMINAS S.A. cédula jurídica tres- uno cero uno- cero uno uno cinco nueve seis, y se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque. Bienes que se describen así: FAJA DE TERRENO A ADQUIRIR Terreno destinado a canal de riego y caminos de acceso para la operación y mantenimiento, situado en la Provincia de Guanacaste, cantón sexto, distrito tercero (San Miguel), linderos; norte; Calle pública con un frente a ella de noventa y un metros sesenta centímetros lineales, sur; Resto Finca Madre, este: Resto Finca madre y Canal de Riego del SENARA, oeste: Resto Finca Madre, mide veintidós mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, según plano catastrado número G-1517345-2011. La servidumbre a constituir se describe así Servidumbre permanente de acueducto y de paso, sobre la cual se desplaza un canal de riego y camino para la operación y mantenimiento, se requiere para la ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, el área total de la servidumbre es de tres mil ochocientos cinco metros cuadrados, que se ejerce sobre una faja de terreno que tiene un ancho promedio de quince metros y una longitud de 244.57 metros. La descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el pleno catastrado G-1389810-2009. Ambas servidumbres, conllevan el derecho de SENARA de utiliza dicho canal y camino para el paso del agua del sistema de riego, así como para ejercer las labores de operación y mantenimiento del mismo; labores que hará el SENARA por medio de su propio personal o por el personal que al efecto contrate, quienes podrán ingresar a dichas áreas a pie, con motocicleta, vehículos o maquinaria para realizar tales labores. Sobre el área de las servidumbres, el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción, ni plantar árboles en ellas, o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por el canal de riego existente, o el paso por el camino de operación y mantenimiento.

8. Asimismo se aprueban los Avalúos Administrativos número 105-2011, fechado siete de octubre del dos mil once, y AA-003-2011, fechado 18 de enero del 2011, elaborados por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, el cual concluye que el monto que SENARA debe pagar por la Adquisición de dichos terrenos es el siguiente:

AVALUÓ 105-2011. VALOR DE LA FAJA DE TERRENO

VALOR del Terreno:	¢ 20.721.360,00
Valor de las mejoras:	¢ 417.958,00
VALOR TOTAL:	¢ 21.139.318,00

Valor total en letras: Veintiún millones ciento treinta y nueve mil trescientos dieciocho colones netos.

AVALUÓ AA-003-2011. VALOR DE LA SERVIDUMBRE

VALOR DE LOS DERECHOS REALES CEDIDOS EN LA FRANJA:	¢ 2.397.150,00
VALOR DE LOS DAÑOS AL REMANENTE:	¢ 1.097.740,38

VALOR DE LAS MEJORAS: ¢ 90.575,00
VALOR TOTAL: ¢ 3.585.465,38

Valor total en letras: Tres millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con treinta y nueve céntimos.

TOTAL GENERADO POR LA FAJA DE TERRENO
Y LA SERVIDUMBRE. ¢ 24.724.783,38

Valor total en letras: Veinticuatro millones setecientos veinticuatro mil setecientos ochenta y tres colones con treinta y ocho céntimos.

Se autoriza a la Gerencia para que formalice ante notario público la escritura pública de traspaso de dicha porción de terreno en favor de SENARA libre de gravámenes, en el caso de que el propietario del inmueble acepte la citada indemnización, y en caso contrario o de no ser posible por razones legales el traspaso en tales términos, para que continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la ley 6313 de 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de la adquisición de dichas áreas por parte de SENARA. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Notifíquese este acuerdo a quien aparece como propietario del inmueble junto con una copia literal los Avalúos Administrativos números 105-2011 y AA-003-2011, a fin de que en un plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de su ratificación, manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo, según lo determina la Ley de Expropiaciones No. 7495 artículo 25. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. **ACUERDO FIRME.**

Licda. Xinia Herrera Mata, Coordinadora - Unidad de Servicios Administrativos.—1 vez.—O. C. N° 274-11.—Solicitud N° 43033.—C-229140.—(IN2011096643).